Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual
Gobernación del Valle del Cauca

Modalidad Selección
Mínima cuantía

OBJETO: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINAY ASEO PARA LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS"**

Abril 26 de 2026

Tabla de Contenido

1. Introducción ... 3
2. Descripción de la necesidad ... 3
3. Oferta económica ... 5
3.1. Marco Normativo ... 5
4. Definiciones ... 7
5. Articulación con el Plan de Desarrollo Departamental ... 8
6. Clasificación UNSPSC ... 9
7. Aspectos generales ... 10
7.1. Identificación del sector económico. ... 10
7.2. Caracterización del mercado y condiciones de oferta ... 12
8. Variables macroeconómicas ... 13
8.1. Producto Interno Bruto (PIB) - Información tercer trimestre 2025pr ... 13
8.2. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) ... 16
8.3. Indicadores del mercado laboral ... 19
8.4. Encuesta Mensual de Servicios (EMS) ... 25
8.5. Salario Mínimo ... 30
8.6. Tasa Representativa del Mercado ... 31
8.7. Índice de precios al consumidor ... 32
8.8. Conclusiones sobre la coyuntura económica, perspectivas y limitaciones ... 36
9. Aspectos técnicos ... 37
10. Obligaciones del contratista ... 40
11. Aspectos regulatorios ... 41
12. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique) ... 44
13. Limitación MiPymes (Cuando aplique) ... 46
14. Otros aspectos relevantes del mercado ... 47
15. Comportamiento del Gasto Histórico ... 48
15.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? ... 48
15.2. Gasto histórico de la entidad – Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE ... 50
15.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales ... 52
15.4. Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales del Modelo de Abastecimiento Estratégico ... 54
16. Análisis de la Oferta ... 57
16.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación ... 57
16.2. Consulta de proveedores de bien, obra o servicio a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico ... 61
16.3. Cadena de suministro ... 64
16.4. Estudio de mercado ... 65
17. ¿Quiénes pueden participar? ... 65
18. Garantías para exigir en el proceso de contratación ... 65
19. Requisitos mínimos habilitantes ... 66
20. Análisis de Riesgo ... 67
21. Conclusiones ... 67

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

La actividad contractual de las entidades públicas debe orientarse a la satisfacción efectiva de sus necesidades institucionales y a la obtención del mayor valor posible por los recursos públicos invertidos. En tal sentido, resulta indispensable que las Entidades Estatales identifiquen con claridad la necesidad que se pretende atender, definan la forma más idónea para satisfacerla y determinen con qué tipo de proveedor pueden establecer la relación jurídica correspondiente. Para ello, es fundamental conocer el entorno en el que operan los posibles oferentes, así como las condiciones del sector económico relacionado con el objeto a contratar.

En coherencia con este marco normativo y atendiendo a su naturaleza jurídica, el Departamento del Valle del Cauca debe adelantar el proceso de selección de la persona natural o jurídica que asuma la ejecución del siguiente objeto contractual: "Suministro de elementos de papelería e implementos de oficina para la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca".

El presente documento contiene el resultado del estudio de sector realizado por la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Este análisis tiene como propósito caracterizar el sector económico relacionado con el objeto contractual y establecer un marco técnico y jurídico de referencia que permita definir adecuadamente las condiciones y requisitos del proceso de contratación que adelantará la Gobernación del Valle del Cauca.

De acuerdo con el citado artículo del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales tienen el deber de efectuar, en la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los potenciales oferentes. Dicho estudio debe abordar el sector desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión del riesgo, dejando constancia de sus resultados en los documentos del proceso contractual, los cuales deben ser publicados en la plataforma SECOP.

Finalmente, el proceso se fundamenta en lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. Conforme a estas disposiciones, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de contratación directa.

2. Descripción de la necesidad

A partir de la Ordenanza 217 de 2006 emitida por La Asamblea Departamental del Valle del Cauca se creó la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Departamento, asignándole como misión institucional, adelantar procesos de desarrollo integral que consoliden la perspectiva de género y diversidad sexual, mediante el cumplimiento de los principios democráticos de igualdad, justicia, equidad, tolerancia, respeto a la diferencia, integridad, seguridad, participación política y transversalidad.

Dentro de su estructura organizacional, la Secretaría cuenta con áreas y dependencias responsables de ejecutar acciones estratégicas orientadas a la garantía de derechos, la transversalización del enfoque de género y diversidad sexual, y el fortalecimiento institucional. En desarrollo de estas competencias, le corresponde implementar acciones que consoliden su capacidad operativa, técnica y administrativa, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas definidos en el marco de las políticas públicas departamentales.

Entre sus funciones principales se destacan:

- La planeación, coordinación y seguimiento de programas y proyectos dirigidos a la promoción de la equidad de género y la garantía de derechos de las mujeres y de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- El acompañamiento técnico a municipios y demás entidades territoriales en la implementación de políticas públicas relacionadas con la prevención y atención de violencias basadas en género.
- El diseño, seguimiento y evaluación de estrategias institucionales orientadas al cierre de brechas de género y al fortalecimiento de la autonomía económica y política de las poblaciones objeto de atención.
- La articulación interinstitucional para la implementación de planes, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Departamental y en la normativa vigente.

En concordancia con lo anterior, y considerando que el desarrollo de estas funciones implica una carga significativa de actividades administrativas, técnicas y de gestión documental, se hace necesario garantizar la disponibilidad permanente de insumos básicos que aseguren la continuidad y eficiencia de los procesos internos. En este sentido, el suministro de papelería, implementos de oficina y tóner para impresoras constituye un soporte operativo indispensable para optimizar la gestión documental, prevenir la pérdida de información y asegurar la adecuada prestación del servicio público.

En consecuencia, resulta procedente adelantar un proceso de selección orientado a contratar a una persona natural o jurídica que acredite condiciones técnicas, administrativas y financieras idóneas, presente la oferta más favorable para la entidad y cumpla con los requisitos habilitantes establecidos, con el fin de ejecutar el objeto contractual bajo criterios de calidad, oportunidad y eficiencia.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación tiene como propósito facilitar el cumplimiento de la misión institucional, mediante el fortalecimiento de los procesos internos a través de la provisión oportuna y suficiente de insumos básicos de funcionamiento. La disponibilidad permanente de estos elementos contribuye directamente a la eficiencia administrativa, a la adecuada gestión documental y al desarrollo continuo de las actividades técnicas y operativas propias de la Secretaría.

De igual manera, el suministro requerido permite garantizar la presencia institucional en el territorio y brindar una atención adecuada, digna y eficiente a organizaciones comunitarias, liderazgos sociales y personas usuarias de los servicios de la entidad. Asimismo, esta contratación busca suplir las necesidades identificadas, evitando afectaciones en los tiempos de

respuesta, interrupciones en la ejecución de actividades programadas y posibles impactos negativos en la calidad del servicio público prestado.

Con el fin de garantizar la transparencia y eficiencia en la contratación, se adelantará un proceso bajo la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, invitando a participar a personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas, y que presenten la oferta más favorable para los intereses de la entidad.

3. Oferta económica

La contratación proyectada contempla el suministro de insumos de papelería, cafetería y aseo, por un valor total de CUARENTA Y UN MILLONES NUEVE MIL QUIIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($41.009.597 M/CTE).

En consecuencia, el proponente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II, en el campo denominado "Valor Total de la Oferta", exactamente el valor correspondiente al presupuesto oficial antes señalado. La inobservancia de esta instrucción dará lugar a las consecuencias previstas en las reglas del proceso.

La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial, en razón a que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable (bolsa de recursos). Por tanto, los recursos se irán afectando y descontando conforme a los precios unitarios ofertados por el contratista para cada uno de los ítems establecidos en el anexo económico.

El valor registrado en el campo "Valor Total de la Oferta" en la plataforma SECOP II no corresponde a la sumatoria de los precios unitarios ofertados. Dicho valor deberá coincidir con el presupuesto oficial del proceso. Por su parte, los precios unitarios consignados en el anexo económico constituyen la propuesta económica del oferente y servirán como base para la ejecución contractual y el trámite de las respectivas cuentas de cobro durante la vigencia del contrato.

3.1. Marco Normativo

El marco normativo que sustenta la contratación del suministro de elementos de papelería e implementos de oficina para la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca se fundamenta en las disposiciones constitucionales y legales que regulan la función administrativa, la gestión fiscal y el régimen de contratación estatal en Colombia.

En primer lugar, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. En armonía con lo anterior, el artículo 209 superior dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En este contexto, la provisión de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las dependencias públicas —como los insumos de papelería e implementos de oficina— constituye

una condición material indispensable para que la entidad pueda cumplir de manera eficiente y continua sus funciones misionales y administrativas, garantizando la adecuada prestación del servicio público.

Desde la perspectiva presupuestal y de responsabilidad fiscal, el artículo 345 de la Constitución y el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996) establecen que no podrá hacerse erogación alguna con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el presupuesto de gastos. En consecuencia, la contratación del suministro se encuentra respaldada por la respectiva apropiación presupuestal y el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), asegurando la legalidad y sostenibilidad financiera del proceso.

En materia contractual, el marco general lo establece la Ley 80 de 1993 —Estatuto General de Contratación de la Administración Pública—, cuyo artículo 3 dispone que los servidores públicos deben procurar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Asimismo, el numeral 3° del artículo 32 define el contrato de suministro como aquel por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de bienes o servicios.

La Ley 1150 de 2007 introdujo medidas orientadas a garantizar la eficiencia y transparencia en la contratación pública, estableciendo las modalidades de selección y los principios de planeación y selección objetiva. En concordancia, el Decreto 1082 de 2015 —Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional— reglamenta el sistema de compras y contratación pública, señalando en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 la obligación de realizar, en la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes, con el fin de estructurar adecuadamente el proceso contractual.

Este análisis debe abordar aspectos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de riesgo, y dejar constancia en los documentos del proceso, los cuales deben publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

Adicionalmente, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 regula la modalidad de contratación directa en los casos expresamente previstos por la ley, modalidad que podrá aplicarse cuando se configure alguna de las causales legales correspondientes, debidamente motivadas y justificadas en el acto administrativo que ordena la apertura del proceso.

Por otra parte, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) refuerza las obligaciones de transparencia, responsabilidad y control en la gestión contractual, imponiendo deberes adicionales a las entidades estatales en materia de supervisión e interventoría, lo cual resulta aplicable al contrato de suministro que se pretende celebrar.

4. Definiciones

Por conveniencia, se indica en la tabla a continuación, aquellas expresiones que serán utilizadas a lo largo del documento de manera repetitiva y que son explicadas o abreviadas para facilitar la comprensión del lector.

Concepto	Definición
SMEGDS	Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
Indicadores macroeconómicos	Variables estadísticas que reflejan el comportamiento general de la economía, tales como PIB, IPC, tasas de interés, inflación, tasa de cambio y desempleo, utilizadas como referencia para el análisis financiero y la estructuración presupuestal del proceso contractual.
Contratista	Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, o forma asociativa permitida por la ley, que suscribe un contrato con la Entidad para ejecutar el objeto contractual en las condiciones establecidas
Códigos UNSPSC	Sistema de codificación estándar internacional (United Nations Standard Products and Services Code) utilizado para clasificar bienes y servicios en los procesos de contratación pública.
Cadena de suministro	Conjunto de actividades, actores y procesos logísticos y comerciales involucrados en la producción, distribución y entrega de bienes o servicios hasta su disposición final a la Entidad
Mínima cuantía	Modalidad de selección aplicable cuando el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal
Análisis de riesgo	Evaluación sistemática de los riesgos previsibles que pueden afectar la ejecución del contrato, determinando su probabilidad de ocurrencia, impacto y medidas de mitigación
Matriz de riesgo	Documento que identifica, clasifica y asigna los riesgos del proceso contractual, estableciendo su distribución entre la Entidad y el contratista
Estudio de mercado	Análisis técnico, financiero y comercial que realiza la Entidad para determinar condiciones del sector, oferta disponible, precios de referencia y estructura del mercado relacionada con el objeto contractual.
Análisis financiero	Evaluación de la capacidad financiera del proponente mediante la revisión de indicadores como liquidez, endeudamiento, rentabilidad y capital de trabajo, con el fin de verificar su idoneidad para ejecutar el contrato
Estructura de costos	Desagregación detallada de los componentes económicos que integran el valor de la oferta, incluyendo costos directos, indirectos, administrativos, financieros, tributarios y utilidad
Certificación de Buenas Prácticas	Documento expedido por autoridad competente o entidad certificadora que acredita el cumplimiento de estándares técnicos, ambientales, de calidad o responsabilidad social en el desarrollo de actividades productivas o comerciales
Experiencia especifica	Experiencia acreditada por el proponente en la ejecución de contratos similares al objeto del proceso de selección, en condiciones técnicas y de alcance comparables

Criterios diferenciales en el sistema de compras públicas	Medidas adoptadas para promover la participación de poblaciones o sectores específicos (MIPYMES, economía popular, mujeres, víctimas, entre otros), conforme a la normativa vigente
Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)	Enfoque de gestión contractual orientado a optimizar la adquisición de bienes y servicios mediante planeación, análisis de demanda, consolidación de compras y generación de economías de escala
Gasto histórico	Registro y análisis de los valores ejecutados por la Entidad en vigencias anteriores para la adquisición de bienes o servicios similares, utilizado como referencia para la estimación presupuestal
Licencias ambientales	Autorizaciones expedidas por autoridad ambiental competente para la ejecución de actividades que puedan generar impacto ambiental, cuando el objeto contractual así lo requiera.
Certificaciones ISO	Certificaciones internacionales expedidas por organismos acreditados que validan el cumplimiento de estándares de calidad, gestión ambiental, seguridad u otros sistemas de gestión.
ICONTEC	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, organismo nacional de normalización encargado de expedir certificaciones técnicas y de calidad en Colombia
Requisitos Mínimos Habilitantes	Condiciones jurídicas, técnicas y financieras que deben cumplir los proponentes para ser admitidos en el proceso de selección.
Oferta económica	Propuesta presentada por el oferente que contiene los precios unitarios y demás condiciones económicas bajo las cuales se compromete a ejecutar el objeto contractual
Análisis del sector	Estudio integral realizado por la Entidad respecto del objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, técnica, organizacional, financiera y de riesgos, teniendo en cuenta las necesidades institucionales.

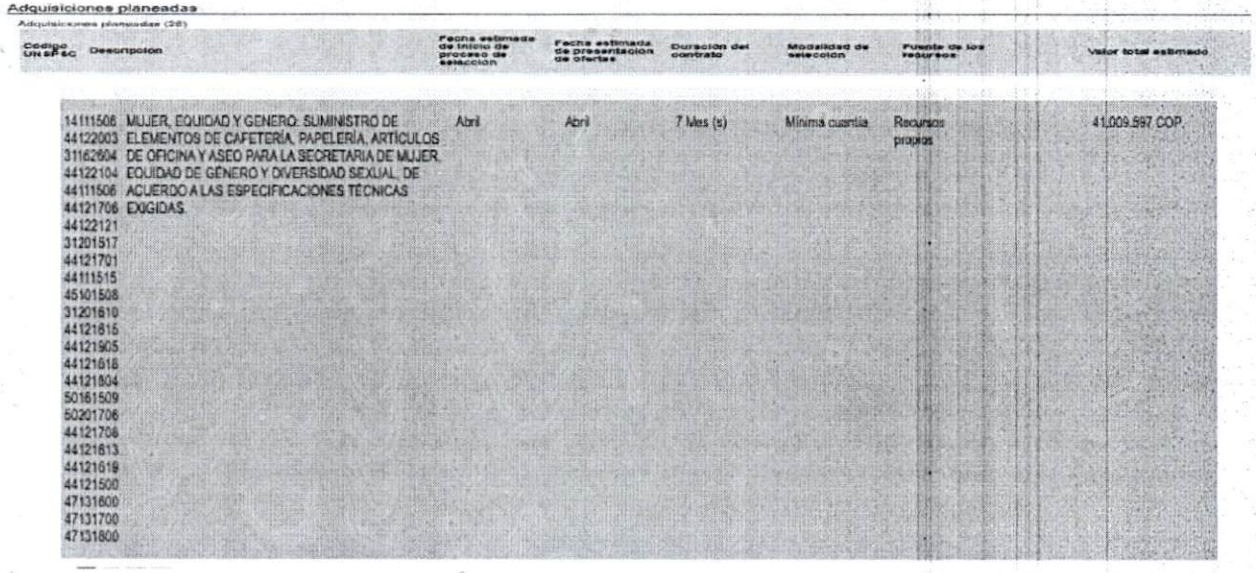
5. Articulación con el Plan de Desarrollo Departamental.

El presente proceso contractual se enmarca en el Plan Departamental de Desarrollo "Liderazgo que transforma" 2024–2027, instrumento de planificación que orienta la gestión institucional y la ejecución de políticas públicas en el Departamento del Valle del Cauca durante el actual periodo de gobierno. No obstante, dado que el objeto del contrato corresponde al suministro de insumos necesarios para el funcionamiento administrativo y operativo de la Secretaría, no se encuentra asociado de manera directa a un pilar, línea de acción, programa, subprograma, meta de resultado o meta de producto específica dentro de la estructura programática del Plan.

Se trata de una necesidad transversal de carácter operativo que contribuye indirectamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo, al fortalecer la capacidad administrativa, técnica y de gestión de la entidad para la ejecución efectiva de sus competencias misionales.

Plan de Desarrollo:	PLAN DE DESARROLLO "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA" 2024 – 2027 - ORDENANZA 655 DEL 31 DE MAYO DE 2024
Pilar:	N/A
Línea de Acción:	N/A
Objetivo Específico:	N/A
Programa:	N/A
Subprograma:	N/A
Meta (s) de Resultado:	N/A
Meta (s) de Producto:	N/A
Proyecto:	N/A
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	N/A

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:



Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (28)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
14111506 44122003 31162604 44122104 44111506 44121706 44122121 31201517 44121701 44111515 45101508 31201610 44121615 44121905 44121618 44121804 50161509 50201706 44121706 44121613 44121619 44121500 47131600 47131700 47131800	MUJER, EQUIDAD Y GENERO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y ASEO PARA LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.	Abril	Abril	7 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	41,009,997 COP

6. Clasificación UNSPSC

La presente relación de códigos UNSPSC corresponde a la clasificación estandarizada de los bienes requeridos para el desarrollo del objeto contractual, conforme al Sistema de Codificación de Naciones Unidas para Productos y Servicios (UNSPSC), adoptado en el Sistema de Compra Pública Colombiano.

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
14111506	PAPEL CARTA
14111506	PAPEL OFICIO
44122003	CARPETA DOS ALETAS DESASIFICADA
31162604	GANCHOS LEGAJADOR PLASTICO X 20
44122104	GANCHOS PARA COSEDORA
44111506	BANDERITAS RESALTADORAS VARIOS COLORES

44111506	POSS IT COLOR AMARILLO GRANDE
44121706	LAPIZ
31201517	CINTA TRANSPARENTE
44121701	BOLÍGRAFOS
44111515	CAJAS DE ARCHIVAR
45101508	PEGANTE EN BARRA
31201610	CORRECTOR LIQUIDO
44121615	COSEDORA SEMI IND 60H
44121905	CUENTA FACIL o ALMOHADILLA
44121618	TIJERAS
44121804	BORRADOR DE NATA
50161509	AZÚCAR
50201706	CAFÉ
44121708	MARCADORES
45101508	PERFORADORA
44121613	SACAGANCHOS
44121619	SACAPUNTAS
43201920	DVD GRAVABLE
44121500	SUMINISTRO DE CORREO
47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47131700	SUMINISTROS PARA ASEOS
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Los códigos incluidos identifican principalmente insumos de papelería y útiles de oficina tales como papel carta y oficio, carpetas, ganchos legajadores, ganchos para cosedora, banderitas resaltadores, notas adhesivas, lápices, bolígrafos, marcadores, cinta transparente, corrector líquido, pegante en barra, cajas para archivo, tijeras, borradores, perforadoras, saca ganchos, sacapuntas y cosedoras, elementos necesarios para garantizar la adecuada gestión documental y el funcionamiento administrativo de la Secretaría. Asimismo, se contemplan medios de almacenamiento como DVD grabables y servicios asociados al suministro de correo, los cuales apoyan la conservación y remisión de información institucional.

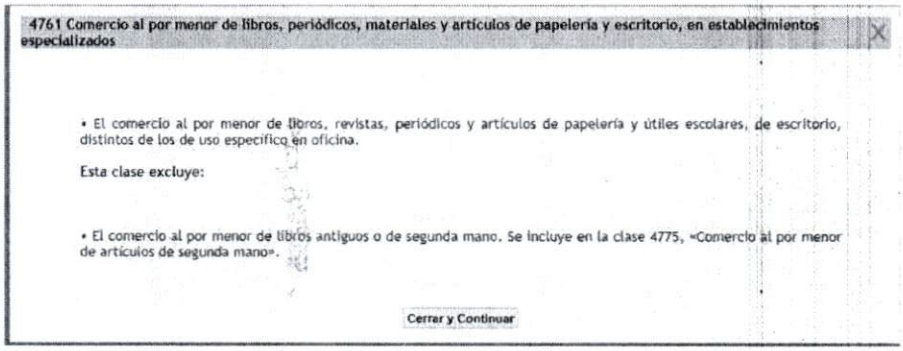
De igual manera, la clasificación incluye bienes de apoyo logístico y funcionamiento general, tales como azúcar y café, destinados a la atención institucional, así como suministros de aseo y limpieza (escobas, traperos, cepillos, accesorios, soluciones de limpieza y desinfección), indispensables para mantener condiciones adecuadas de salubridad e higiene en las instalaciones. En conjunto, estos códigos delimitan técnicamente el alcance del proceso contractual, facilitan la identificación del sector económico correspondiente y permiten estructurar adecuadamente el estudio de mercado, el análisis del sector y la publicación del proceso en la plataforma SECOP II, garantizando transparencia, trazabilidad y correcta clasificación del objeto a contratar.

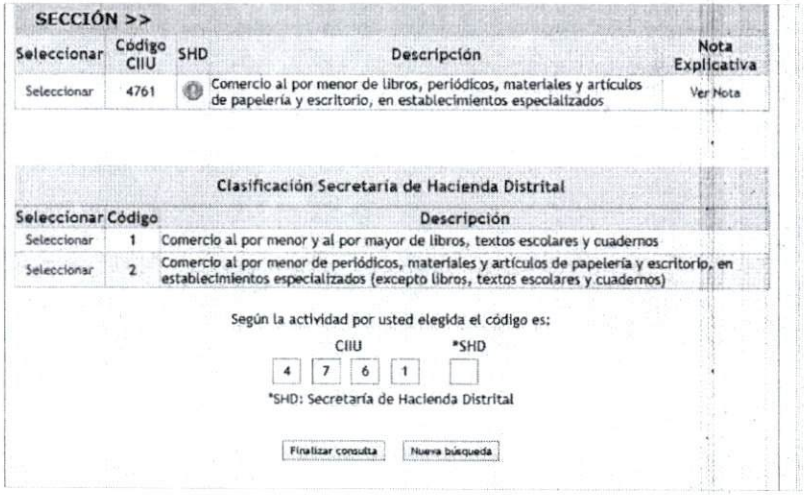
7. Aspectos generales

7.1. Identificación del sector económico.

El contrato cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y ASEO PARA LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE**

GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS" se clasifica dentro del sector terciario o de servicios, específicamente en la actividad económica identificada con el código CIIU 4761 — comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados. Esta clasificación obedece a que el proceso contractual no implica transformación manufacturera de bienes, sino actividades de comercialización, distribución y suministro continuo de productos terminados para uso institucional. En consecuencia, el impacto económico directo del contrato recae sobre el subsector de comercio minorista y de distribución de bienes de consumo intermedio.





Al respecto, se puede afirmar que el sector servicios constituye el principal componente de la economía colombiana en términos de participación en el Producto Interno Bruto y generación de empleo formal. Dentro de este, el comercio minorista representa un segmento estratégico por su capacidad de dinamizar la demanda interna y articular cadenas logísticas regionales. De acuerdo con estadísticas macroeconómicas recientes, la economía nacional registró un crecimiento aproximado del 2,6 % en 2025, impulsado en gran medida por actividades terciarias como comercio y servicios conexos. En el mismo período, las ventas reales del comercio minorista evidenciaron un comportamiento positivo, con incrementos interanuales significativos y crecimiento en el empleo asociado, lo que refleja estabilidad en la oferta y capacidad de abastecimiento del mercado formal.

7.2. Caracterización del mercado y condiciones de oferta

Dentro del segmento específico del comercio al por menor, indicadores oficiales muestran una dinámica positiva de crecimiento de las ventas reales, con aumentos de doble dígito en algunos períodos recientes del 2025, reflejando la resiliencia del consumo interno y la recuperación pospandémica. Por ejemplo, en diciembre de 2025 las ventas reales del comercio minorista crecieron 11,0 % en comparación con el mismo mes del año anterior, con incremento en el empleo asociado a esta actividad, lo que evidencia su relevancia tanto en la generación de riqueza como en la ocupación de mano de obra.

Adicionalmente, los resultados de encuestas como la Encuesta Anual de Comercio de 2024 muestran que el comercio —sumando mayorista y minorista— concentra una parte sustancial de la producción bruta del sector privado y ha experimentado una recuperación considerable, con cifras de ventas que alcanzaron $333,9 billones en 2024 en Colombia, reflejando un crecimiento de 3,4 % en el comercio minorista y mayorista frente al año anterior.

En términos estructurales, el subsector CIIU 4761 se caracteriza por una amplia atomización empresarial, con predominio de micro y pequeñas empresas que operan en circuitos urbanos y regionales. Esta configuración favorece condiciones de competencia efectiva, diversidad de proveedores y flexibilidad en la atención de requerimientos institucionales bajo esquemas de suministro periódico o por demanda. Asimismo, la relativa estandarización de los bienes comercializados permite mayor transparencia en la formación de precios y facilita la comparación de ofertas en los procesos de contratación pública, reduciendo riesgos de sobrecostos y fortaleciendo la eficiencia del gasto público.

Este código resulta aplicable en la medida en que el objeto contractual comprende la adquisición recurrente de bienes de consumo institucional tales como útiles de escritorio, papelería, insumos de oficina y artículos complementarios de cafetería y aseo de uso ordinario, los cuales son comercializados principalmente por establecimientos especializados en papelería y suministros de oficina. En este sentido, la actividad no corresponde a procesos de transformación industrial ni a prestación de servicios profesionales, sino a la comercialización y distribución de bienes terminados destinados al funcionamiento administrativo de la entidad.

Desde un enfoque económico más amplio, el comercio de papelería e implementos de oficina presenta una demanda relativamente estable, asociada al funcionamiento permanente de entidades públicas, instituciones educativas y organizaciones privadas. Este comportamiento contra cíclico moderado aporta previsibilidad al sector y lo convierte en un segmento de bajo riesgo relativo dentro del comercio minorista. En el ámbito departamental, la estructuración de procesos de contratación técnicamente sólidos y abiertos a la pluralidad de oferentes contribuye no solo al abastecimiento institucional, sino también al fortalecimiento del tejido empresarial local, a la formalización económica y a la consolidación de encadenamientos productivos regionales, en armonía con los principios de eficiencia, sostenibilidad y desarrollo territorial adoptados por la administración departamental.

Desde la perspectiva institucional, la Gobernación del Valle del Cauca y la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual (SMEGDS) pueden articular procesos de contratación como este con políticas públicas que promuevan la inclusión de proveedores locales, respaldando al sector de servicios y comercio formal y contribuyendo a ampliar oportunidades económicas para mujeres, personas con diversidades de género y MIPYMES del territorio. Esto se traduce en impactos positivos no solo en la gestión interna de la entidad, sino también en la promoción de

economías más equitativas, eficientes y diversificadas a nivel regional, alineadas con las prioridades de desarrollo económico y social establecidas en el Plan Departamental de Desarrollo "Liderazgo que transforma" 2024–2027.

Desde la perspectiva territorial, el departamento del Valle del Cauca presenta una estructura económica con alta participación del sector comercio, especialmente en centros urbanos como Santiago de Cali y demás municipios intermedios, donde existe una oferta consolidada de establecimientos especializados registrados bajo el CIIU 4761. Este tejido empresarial está compuesto en su mayoría por micro, pequeñas y medianas empresas, lo cual favorece la pluralidad de oferentes y la competencia efectiva en procesos de contratación pública, garantizando condiciones adecuadas de calidad, oportunidad y precio para la entidad contratante. En consecuencia, el análisis del sector económico evidencia que el mercado regional cuenta con suficientes proveedores cuya actividad económica corresponde al código CIIU 4761, con capacidad técnica, operativa y logística para atender el suministro requerido, sin que se identifiquen barreras de entrada significativas que limiten la participación o afecten la libre concurrencia, asegurando así condiciones objetivas de selección y transparencia en el proceso contractual.

En el departamento, particularmente en Santiago de Cali y en los principales municipios intermedios, se evidencia una oferta consolidada de establecimientos especializados en la comercialización de artículos de papelería, útiles de oficina y suministros institucionales, con capacidad operativa y logística suficiente para atender requerimientos recurrentes de entidades públicas. Se trata de un mercado de bienes estandarizados, de amplia disponibilidad en el canal comercial formal, lo cual reduce riesgos asociados a desabastecimiento y facilita la reposición oportuna de inventarios durante la ejecución contractual.

Desde la perspectiva técnica y económica, los productos objeto del contrato no requieren procesos complejos de fabricación, almacenamiento especializado ni transporte bajo condiciones extraordinarias, lo que disminuye costos logísticos y barreras de entrada al mercado. Asimismo, no se identifican restricciones regulatorias significativas para el ejercicio de la actividad comercial, más allá de los requisitos ordinarios de formalización empresarial, lo cual contribuye a mantener una dinámica competitiva estable en el entorno regional.

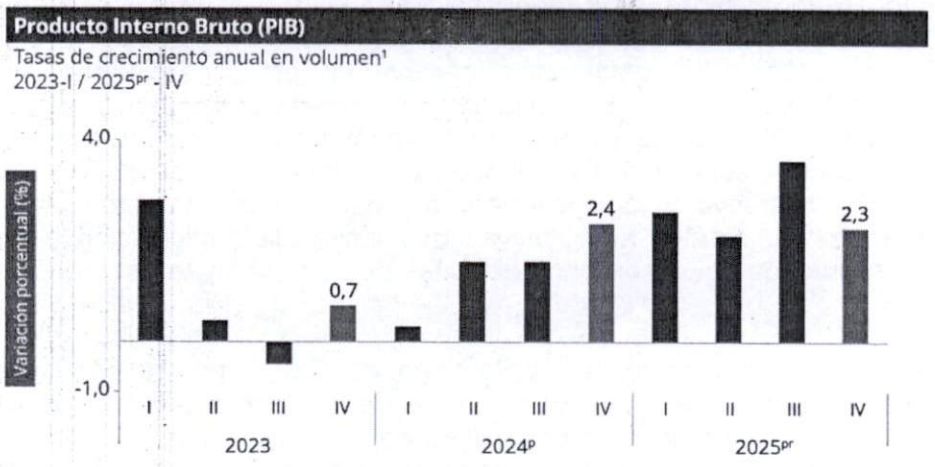
En consecuencia, el análisis del mercado en el contexto territorial del Valle del Cauca permite concluir que existen condiciones adecuadas de oferta, competencia y capacidad de suministro para atender el objeto contractual en términos de calidad, oportunidad y precio, sin que se adviertan riesgos estructurales que puedan afectar la ejecución eficiente del contrato.

8. Variables macroeconómicas

8.1. Producto Interno Bruto (PIB) - Información tercer trimestre 2025^{pr}

Durante el año 2025 (Informe preliminar publicado por el DANE), el Producto Interno Bruto registró una variación positiva del 2,6 % frente a 2024, y se proyecta para el año 2026 un crecimiento del 2,34%, reflejando una dinámica de recuperación moderada en la actividad económica nacional. Entre los sectores que más aportaron al crecimiento del valor agregado se destaca el conjunto conformado por comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida, el cual presentó una expansión del 4,6 %, contribuyendo con 0,9 puntos porcentuales a

la variación anual. De igual manera, el sector de administración pública y defensa, junto con educación, salud y servicios sociales, reportó un incremento del 4,5 %, aportando 0,8 puntos porcentuales al resultado total. Por su parte, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, así como otras actividades de servicios y aquellas desarrolladas por los hogares como empleadores o productores para uso propio, registraron un crecimiento significativo del 9,9 %, con una contribución de 0,4 puntos porcentuales.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

En el cuarto trimestre de 2025 (preliminar), el PIB en su serie original mostró un crecimiento del 2,3 % frente al mismo periodo de 2024. En este comportamiento trimestral se resalta nuevamente el desempeño del sector de administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, educación y salud, que aumentó 4,8 % y aportó 0,9 puntos porcentuales a la variación anual. El grupo de comercio, transporte, almacenamiento y servicios de alojamiento y comida también presentó un desempeño positivo, con una variación del 3,4 % y un aporte de 0,7 puntos porcentuales. Asimismo, las actividades artísticas y demás servicios registraron un crecimiento del 11,5 %, contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales al resultado del trimestre.

En términos desestacionalizados, es decir, comparando el cuarto trimestre de 2025 con el trimestre inmediatamente anterior, la economía presentó un crecimiento marginal del 0,1 %, lo que evidencia una dinámica estable, pero con menor impulso en el corto plazo. Dentro de este análisis trimestral ajustado, se observa que las actividades artísticas y otros servicios crecieron 4,6 %, el sector de comercio, transporte, almacenamiento y alojamiento avanzó 1,6 %, mientras que la explotación de minas y canteras registró una variación positiva del 1,2 %, manteniendo así un comportamiento favorable en el periodo observado.

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025 (preliminar), el valor agregado correspondiente al conjunto de actividades de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas,

transporte y almacenamiento, así como alojamiento y servicios de comida, registró un crecimiento del 4,6 % en comparación con 2024. Este desempeño estuvo impulsado principalmente por el comportamiento del comercio y la reparación de vehículos, que presentó una expansión significativa del 7,5 %. Por su parte, el sector de transporte y almacenamiento mostró un incremento más moderado del 2,2 %, mientras que el segmento de alojamiento y servicios de comida evidenció un crecimiento leve del 0,5 %.

En el cuarto trimestre de 2025 (preliminar), el valor agregado de este grupo de actividades aumentó 3,4 % en su serie original frente al mismo periodo del año anterior. En esta variación se destacó nuevamente el dinamismo del comercio y la reparación de vehículos, con un crecimiento del 7,0 %. En contraste, el transporte y almacenamiento presentó una disminución del 1,7 %, mientras que el alojamiento y los servicios de comida registraron una variación positiva marginal del 0,1 %.

Al analizar el comportamiento frente al trimestre inmediatamente anterior, utilizando la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el conjunto de estas actividades mostró un crecimiento del 1,6 %. En este resultado trimestral, el comercio y la reparación de vehículos avanzaron 0,9 %, el alojamiento y los servicios de comida crecieron 2,2 %, y el transporte y almacenamiento registraron una reducción del 2,3 %, evidenciando comportamientos diferenciados al interior del sector.

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

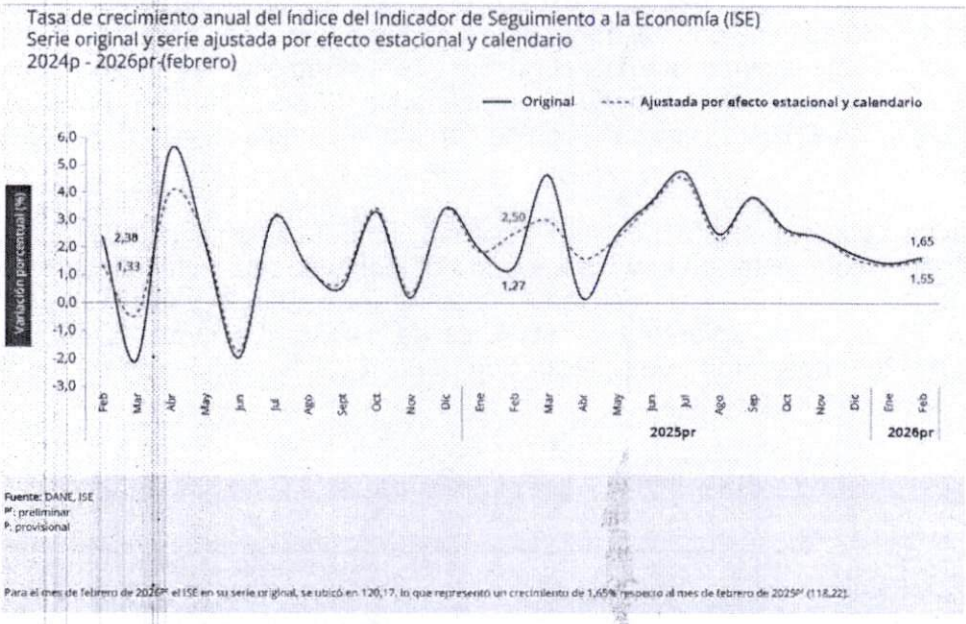
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Este comportamiento positivo del comercio resulta particularmente relevante para el proceso de contratación que adelantará la Gobernación del Valle del Cauca para la adquisición de suministros de oficina, papelería, productos de limpieza y café, en la medida en que evidencia un entorno sectorial dinámico, con fortalecimiento en la actividad de distribución y comercialización de bienes. Un crecimiento superior al promedio del PIB nacional refleja mayores niveles de transacción, rotación de inventarios y capacidad de respuesta por parte de los establecimientos comerciales, factores que inciden favorablemente en la disponibilidad y estabilidad del suministro requerido por la entidad.

En consecuencia, la expansión del 4,9 % en el comercio al por mayor y al por menor constituye un indicador macroeconómico que respalda la viabilidad del proceso contractual, al desarrollarse en un sector con condiciones de mercado activas, pluralidad de oferentes y capacidad operativa suficiente para atender la demanda institucional en términos de oportunidad, calidad y competitividad en precios.

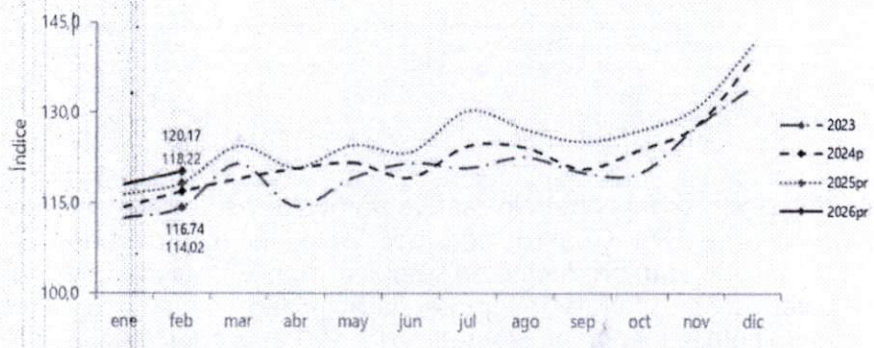
8.2. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)



Comportamiento anual

Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025pr (118,22).

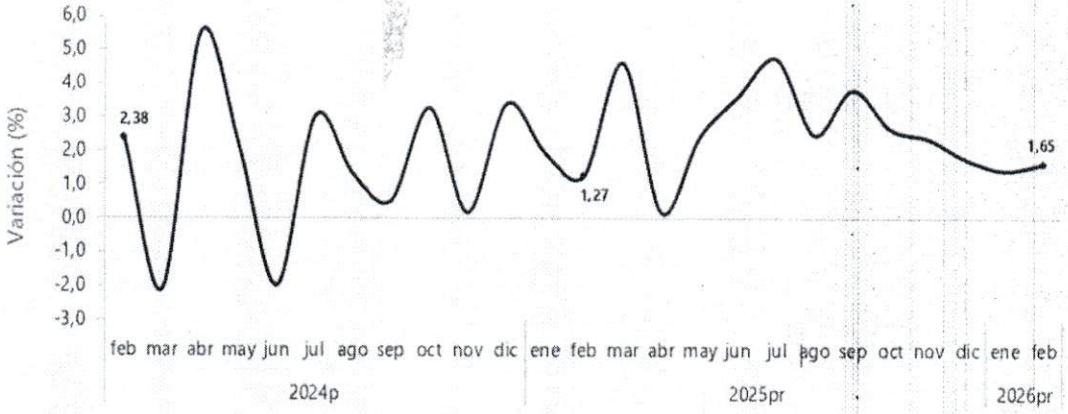
Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,06, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de febrero de 2025pr (125,12).

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024 - 2026pr (febrero)

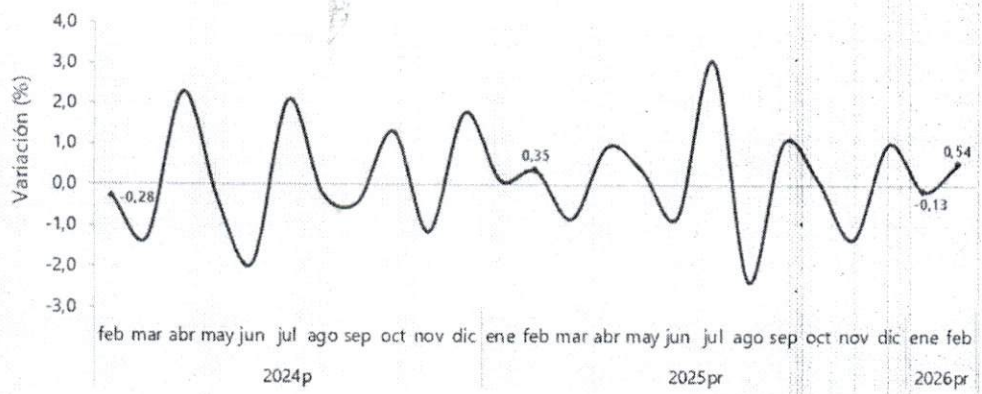


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 127,06, lo que representó un crecimiento de 0,54%, respecto al mes de enero de 2026pr (126,38).

Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024 - 2026pr (febrero)

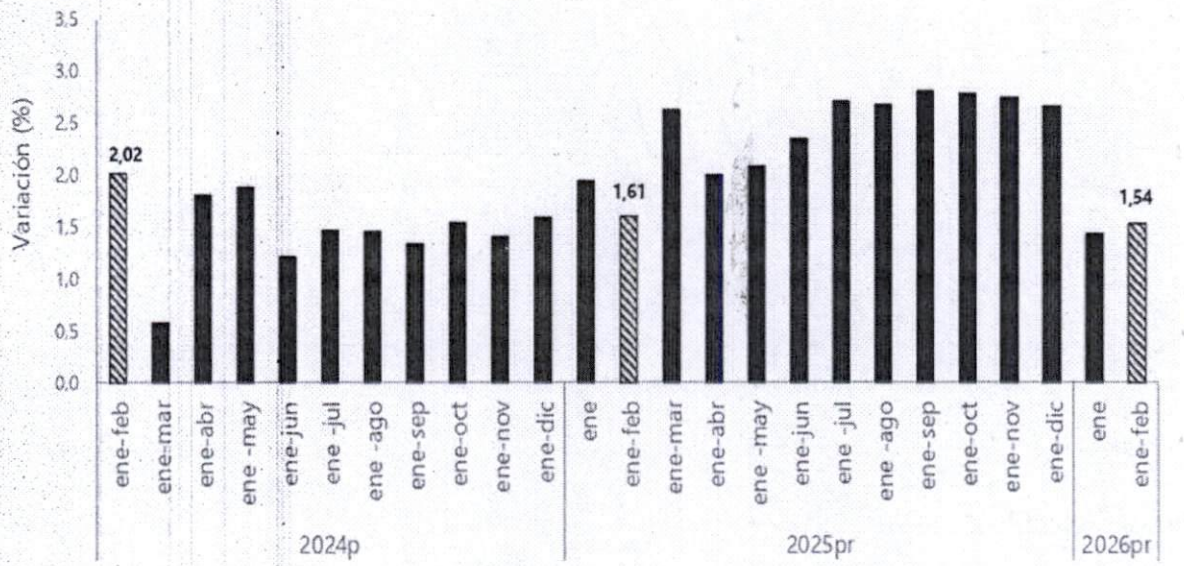


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-febrero de 2026pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,54% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-febrero registró un crecimiento de 1,61%.

Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía Serie original
2024 - 2026pr (enero-febrero)



Fuente: DANE, ISE
[Pr]preliminar
[P]provisional

Los datos del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) publicados por el DANE para el mes de febrero de 2026 revelan una economía colombiana que mantiene una trayectoria de crecimiento moderado, aunque con señales de desaceleración progresiva. El índice en su serie original se situó en 120,17, con una variación anual de 1,65% frente al mismo mes de 2025, mientras que en su serie ajustada por efecto estacional y calendario alcanzó 127,06, con un crecimiento anual de 1,55%. En términos mensuales, el avance fue de apenas 0,54% respecto a enero de 2026, y el acumulado enero-febrero del año en curso registró un crecimiento de 1,54%, ligeramente por debajo del 1,61% observado en el mismo período de 2025. En conjunto, estas cifras describen una economía que crece, pero a un ritmo cada vez más contenido, sin impulsos de expansión significativos y con una tendencia que apunta hacia la consolidación de un ciclo de bajo dinamismo.

Para una entidad como la Secretaría de Mujer, Equidad y Diversidad Sexual, este panorama macroeconómico tiene implicaciones directas sobre su capacidad de gestión y sobre las condiciones de vida de la población que atiende. Un crecimiento económico sostenido, así sea modesto, favorece en principio la generación de ingresos fiscales que alimentan el presupuesto departamental y, por extensión, los recursos disponibles para la ejecución de programas sociales

con enfoque de género. En ese sentido, mientras el ISE refleje expansión —aunque sea marginal—, existe una base formal de estabilidad que permite a la Secretaría proyectar y contratar con relativa certeza, como ocurre precisamente con el proceso de adquisición de suministros aquí analizado. Adicionalmente, el crecimiento económico, en la medida en que se traduzca en empleo e ingresos para los hogares, puede contribuir indirectamente a reducir algunas de las condiciones de vulnerabilidad que afectan de manera desproporcionada a las mujeres, las personas con identidades de género diversas y los grupos en situación de discriminación, que constituyen el objeto misional de la Secretaría.

No obstante, los mismos datos advierten sobre riesgos que no pueden ser soslayados. La desaceleración del ritmo de crecimiento —de 1,61% en el primer bimestre de 2025 a 1,54% en el mismo período de 2026— indica que la economía no está ganando tracción, sino perdiéndola de forma gradual. En un contexto en que las políticas públicas con enfoque de género requieren financiamiento estable y de mediano plazo para producir transformaciones estructurales, la contracción del dinamismo económico pone en riesgo la continuidad de programas, la ampliación de coberturas y la sostenibilidad de los contratos de prestación de servicios y suministros que soportan la operación institucional. Para la Secretaría, esto se traduce en una mayor exposición a recortes presupuestales, reasignaciones de recursos hacia sectores considerados prioritarios en coyunturas de ajuste, y dificultades para sostener la oferta institucional en materia de atención, orientación y protección a las mujeres y poblaciones diversas del departamento.

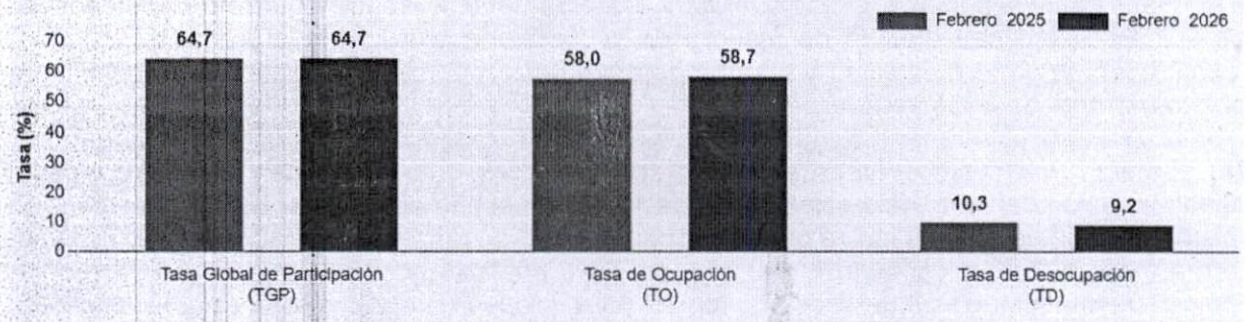
A las tensiones propias del ciclo económico se suma un factor de riesgo de orden político e institucional que agrava de manera considerable el escenario descrito. La profunda polarización política que atraviesa el país ha derivado en una crisis de gobernabilidad fiscal que va más allá de las discrepancias programáticas ordinarias: las medidas de emergencia económica adoptadas por el Gobierno Nacional han sido declaradas inexequibles por la Corte Constitucional, lo que deja al Estado sin los instrumentos de ajuste extraordinario que se habían diseñado para afrontar los desequilibrios presupuestales. Esta situación genera una incertidumbre estructural sobre las transferencias del orden nacional hacia las entidades territoriales, amenaza la ejecución oportuna del Sistema General de Participaciones y compromete la viabilidad financiera de los presupuestos departamentales. En este entorno, la Secretaría de Mujer, Equidad y Diversidad Sexual enfrenta el riesgo real de ver comprometidos sus recursos de funcionamiento e inversión, lo que hace indispensable que sus procesos de contratación —incluido el presente— se adelanten con la mayor celeridad, rigor técnico y sustento jurídico posibles, garantizando la continuidad de su operación frente a eventuales restricciones fiscales que el contexto político hace plausibles en el corto y mediano plazo.

8.3. Indicadores del mercado laboral

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Febrero (2025-2026)

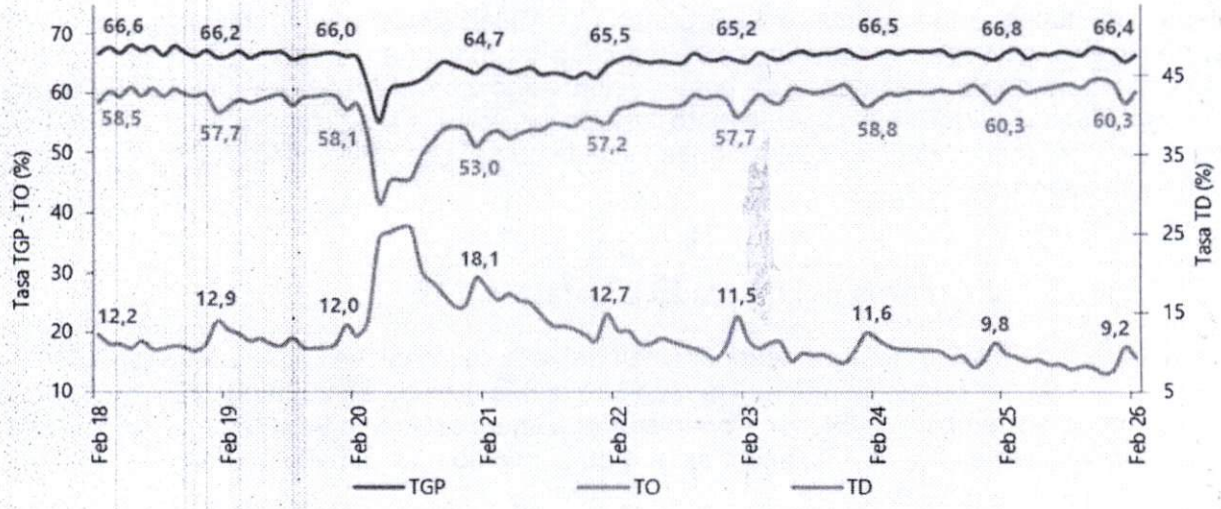


Fuente: DANE, GEIH

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2018 - 2026)

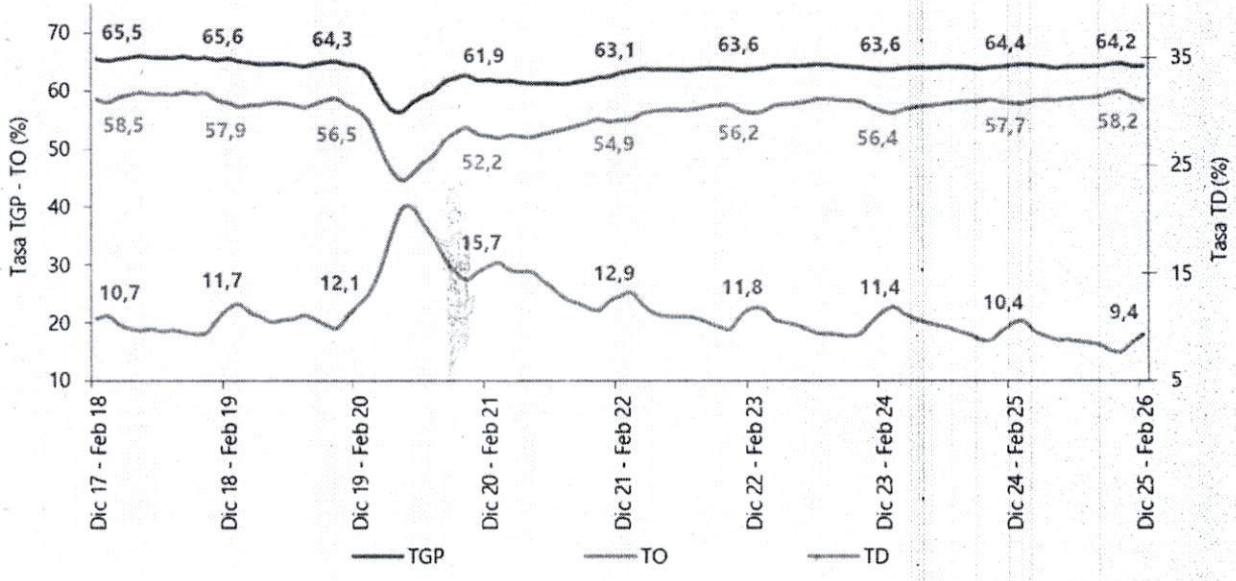


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 57,7%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre – Febrero (2017 - 2026)

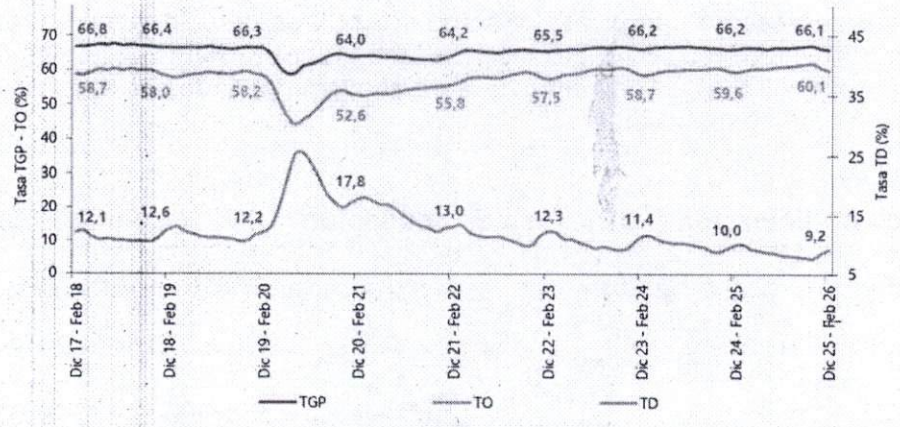


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,2% y 59,6%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Diciembre – febrero (2017 – 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2026

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.802	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes febrero 2026

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Febrero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Los datos del mercado laboral publicados por el DANE para febrero de 2026 presentan, en una primera lectura, señales alentadoras para la economía colombiana. La tasa de desocupación nacional se redujo a 9,2%, lo que representa una disminución de 1,1 puntos porcentuales frente al 10,3% registrado en el mismo mes de 2025, mientras que la tasa de ocupación avanzó de 58,0% a 58,7% en el mismo período. En el agregado de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tendencia es consistente: la desocupación pasó de 9,8% a 9,2%, y la tasa de ocupación se mantuvo estable en torno al 60,3%. En el trimestre móvil diciembre 2025-febrero 2026, la reducción del desempleo también se confirma, con una caída de 1,0 punto porcentual a nivel nacional y de 0,8 puntos en las principales ciudades. Estas cifras sugieren que el mercado laboral colombiano ha logrado absorber un mayor volumen de fuerza de trabajo en el período analizado, lo que en términos agregados constituye un avance positivo frente a las tasas de desocupación que venían registrándose en el ciclo previo.

Sin embargo, una lectura más detenida de la composición de la ocupación matiza sustancialmente ese optimismo. El análisis por rama de actividad revela que los sectores que más contribuyeron al crecimiento del empleo en febrero de 2026 fueron las actividades profesionales, científicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales), la administración pública y la salud (1,0 punto porcentual) y las actividades artísticas, de entretenimiento y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales). Esta estructura de la nueva ocupación refleja, en buena medida, la expansión del empleo en el sector de servicios de baja y mediana remuneración, que históricamente concentra altos niveles de informalidad laboral. El hecho de que la posición ocupacional de obrero o empleado particular sea la que más aporta a la variación de los ocupados (2,3 puntos porcentuales) es coherente con este patrón, pero no garantiza por

sí solo que ese empleo adicional se esté generando bajo condiciones de formalidad, acceso a seguridad social y estabilidad contractual. En ausencia de datos desagregados sobre informalidad para el período, los indicadores sectoriales disponibles permiten inferir que una parte significativa del nuevo empleo se está creando en condiciones precarias, lo que limita el alcance real de la mejora observada en las tasas agregadas.

Esta realidad del mercado laboral tiene consecuencias directas sobre la población que atiende la Secretaría de Mujer, Equidad y Diversidad Sexual. Las mujeres, y en particular las mujeres cabeza de hogar, las jóvenes y las pertenecientes a poblaciones en situación de vulnerabilidad, son históricamente las más afectadas por la informalidad laboral, la subocupación y la brecha salarial de género, fenómenos que no desaparecen con la reducción de la tasa de desocupación agregada. Un mercado que genera empleo predominantemente en el sector de servicios y en posiciones de trabajador independiente o empleado particular sin garantías de estabilidad reproduce estructuras de desigualdad que son precisamente el objeto de intervención de la Secretaría. En este sentido, la mejora estadística del desempleo no debe interpretarse como una reducción equivalente de las condiciones de precariedad que afectan a las mujeres y a las diversidades sexuales, sino como un indicador parcial que requiere ser complementado con análisis de brechas de género en el empleo, tasas de trabajo no remunerado y acceso a prestaciones sociales, aspectos que la política pública de la Secretaría debe continuar atendiendo con igual o mayor intensidad.

Desde la perspectiva de los procesos de contratación que adelanta la Secretaría, el comportamiento del mercado laboral ofrece condiciones favorables para la adquisición de bienes y servicios. La reducción del desempleo y el leve incremento de la tasa de ocupación contribuyen a sostener la demanda interna de bienes de consumo, lo que en el mercado de suministros de oficina, aseo y cafetería se traduce en una oferta relativamente activa de proveedores que compiten por contratos con entidades públicas. La presencia de tres proponentes locales con precios competitivos en la presente cotización es, en parte, expresión de ese dinamismo: empresas de tamaño pequeño y mediano radicadas en Cali, cuya actividad comercial depende en medida significativa de la contratación pública, tienen incentivos para presentar propuestas con márgenes ajustados en un entorno en que el acceso a contratos estatales representa una fuente de ingreso estable frente a la volatilidad del mercado privado. Este escenario beneficia directamente a la Secretaría como entidad compradora, pues amplía la base de oferentes dispuestos a competir en precio y condiciones.

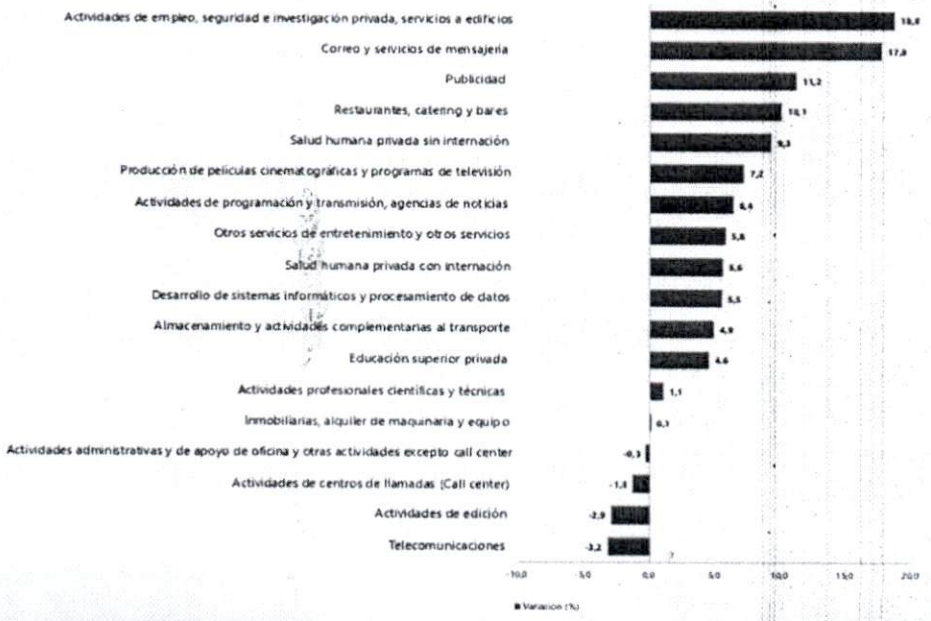
De cara al proceso específico de contratación para la compra de suministros de aseo, cafetería y papelería, los indicadores del mercado laboral permiten proyectar un entorno de precios relativamente estable en el corto plazo. La ausencia de presiones inflacionarias derivadas de un mercado laboral recalentado —dado que el crecimiento del empleo es moderado y no está acompañado de aumentos salariales generalizados de gran magnitud— reduce el riesgo de variaciones abruptas en los precios de los insumos durante la ejecución del contrato. No obstante, la prevalencia de la informalidad en la cadena de distribución de este tipo de bienes introduce un factor de incertidumbre que no debe ignorarse: proveedores que operan con estructuras de costos informales pueden presentar precios bajos en la etapa de cotización, pero enfrentar dificultades para mantener la calidad, los tiempos de entrega y el cumplimiento de las obligaciones contractuales ante variaciones en sus costos operativos. Por esta razón, se reitera la recomendación de exigir a Comercializadora Ruesaa S.A.S., proponente con el menor precio, la precisión escrita de sus condiciones comerciales y la acreditación de su capacidad jurídica, financiera y de organización, como salvaguarda técnica y legal que preserve los intereses de la entidad contratante a lo largo de toda la ejecución del contrato.

8.4. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025. La gráfica elaborada con base en la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, muestra la variación porcentual de los ingresos nominales por rama de actividad del sector servicios en Colombia para el período de referencia. El panorama general que emerge es heterogéneo: de las dieciocho actividades registradas, catorce presentan variaciones positivas y cuatro registran contracciones, lo que indica que el sector servicios en su conjunto mantiene una tendencia de crecimiento, aunque con comportamientos marcadamente diferenciados según el tipo de actividad. Esta dispersión en los resultados refleja las asimetrías estructurales de una economía en transición, donde algunos segmentos se expanden con vigor mientras otros acusan presiones competitivas, tecnológicas o de demanda que erosionan sus ingresos.

En el extremo positivo del espectro, las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios encabezan el ranking con una variación de 18,8%, seguidas muy de cerca por correo y servicios de mensajería con 17,8%. Ambos comparten una característica estructural relevante: son actividades intensivas en mano de obra, con alta demanda de personal operativo y de baja a media calificación, cuyo dinamismo está estrechamente vinculado al crecimiento del comercio electrónico, la logística urbana y la tercerización de servicios de vigilancia y mantenimiento. El tercer lugar lo ocupa publicidad con 11,2%, seguida de restaurantes, catering y bares con 10,1%, y salud humana privada sin internación con 9,3%. Este grupo intermedio de alto crecimiento refleja la recuperación del consumo presencial y la reactivación de la demanda de servicios relacionados con el bienestar, la alimentación fuera del hogar y la atención médica ambulatoria, todos ellos sectores que acumularon rezagos importantes desde los años de la pandemia y están en proceso de normalización.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Febrero 2026p / febrero 2025



Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025. Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Febrero 2026p / febrero 2025

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026p / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)

En febrero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2025.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026p / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	6,5	6,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,5	12,8	5,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,7	11,5	9,1	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,3	2,9	4,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	5,7	9,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	3,3	5,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	10,2	3,8	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	0,0	0,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,1	3,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,3	2,3	5,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	8,0	4,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,6	6,0	8,2	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,5	7,5	8,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,1	13,5	6,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	1,1	3,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,1	5,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	2,5	4,7	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	8,1	8,4	- -

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - febrero 2026p / enero - febrero 2025)

En lo corrido de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - febrero 2026p / enero - febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,2	1,9	12,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-3,5	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	-1,2	19,8
J	División 58	Actividades de edición	-7,1	-10,2	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,0	4,8	13,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	1,5	10,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	-6,9	11,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,1	1,0	1,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,1	-1,0	9,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-2,8	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	7,7	-1,5	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,2	0,2	18,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-6,6	13,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,9	-5,5	19,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	-1,2	5,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	-1,6	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	-0,0	7,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-2,8	15,5

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE para febrero de 2026 confirman que el sector servicios colombiano mantiene una trayectoria de crecimiento en términos de ingresos nominales, aunque con una composición interna que revela tensiones estructurales de fondo. Catorce de los dieciocho subsectores registraron variación positiva en sus ingresos totales frente al mismo mes de 2025, lo que representa una mayoría estadísticamente significativa. Sin embargo, el dato más relevante desde el punto de vista analítico no es el número de subsectores en expansión, sino la combinación simultánea de tres tendencias que la EMS recoge para el acumulado enero-febrero de 2026: crecimiento de ingresos en catorce subsectores, disminución del personal ocupado total en trece de ellos, e incremento salarial en la totalidad de los dieciocho subsectores sin excepción. Esta tríada de comportamientos —más ingresos, menos trabajadores y salarios más altos— configura un patrón que no puede interpretarse como una señal de salud plena del sector, sino como la expresión de un proceso de

ajuste productivo en el que las empresas de servicios están generando más valor con menos personal, lo que apunta hacia ganancias de productividad en algunos casos, pero también hacia procesos de precarización, reducción de nóminas y sustitución tecnológica de empleo en otros.

El análisis de la variación anual de salarios refuerza esta lectura. El hecho de que todos los subsectores sin excepción registren incrementos salariales en febrero de 2026 respecto a febrero de 2025 es, a primera vista, una señal positiva para los trabajadores del sector. No obstante, este incremento debe leerse en su contexto: si simultáneamente trece de los dieciocho subsectores redujeron su personal ocupado total en el acumulado del año, el aumento salarial promedio puede estar siendo impulsado no por una mejora generalizada de las condiciones laborales, sino por un efecto de composición, es decir, por la salida de trabajadores de menor remuneración de la nómina y la retención de perfiles más calificados y mejor pagados. Este fenómeno, conocido en economía laboral como sesgo de selección en la nómina, produce estadísticas de salario promedio al alza que no reflejan necesariamente una mejora en el bienestar de la mayoría de los trabajadores del sector, y puede estar ocultando un proceso de concentración del empleo formal en un segmento más reducido y cualificado de la fuerza laboral, mientras una parte creciente de los trabajadores desplazados migra hacia la informalidad o el desempleo.

Desde la perspectiva de la misión institucional de la Secretaría de Mujer, Equidad y Diversidad Sexual, estos datos tienen implicaciones que van más allá del análisis económico convencional. Las mujeres representan una proporción mayoritaria de la fuerza laboral en varios de los subsectores de servicios contemplados en la EMS, particularmente en salud, educación, actividades administrativas y servicios de apoyo de oficina, todos ellos afectados por la reducción de personal ocupado en el período analizado. La combinación de contracción del empleo en estas ramas con el crecimiento de los ingresos de los subsectores más intensivos en logística y seguridad —donde la participación laboral femenina es estructuralmente más baja— configura un escenario en que la recuperación del sector servicios no está siendo neutral en términos de género: los subsectores que más crecen en ingresos son precisamente aquellos con menor inserción laboral femenina, mientras que los que más ajustan su personal son aquellos donde las mujeres tienen mayor presencia. Este patrón reproduce y puede profundizar las brechas de género en el mercado laboral, lo que representa un desafío directo para la agenda de política pública que la Secretaría tiene el mandato de promover y defender.

En lo que respecta a los procesos de contratación de la Secretaría, los datos de la EMS ofrecen señales de contexto que resultan pertinentes para entender el comportamiento de los proveedores del sector de suministros de oficina, aseo y cafetería. La contracción del personal ocupado en las actividades administrativas y de apoyo de oficina (-0,3% en ingresos) y en actividades de edición (-2,9%) indica que los segmentos más directamente relacionados con la comercialización y distribución de papelería, insumos de impresión y materiales de oficina están bajo presión competitiva y de márgenes reducidos. Para las empresas pequeñas y medianas que participan en estos mercados —como los tres proponentes que cotizaron para la Secretaría—, este entorno de contracción de ingresos sectoriales se traduce en una mayor disposición a competir en precio para asegurar contratos con entidades públicas, que representan una fuente de ingreso estable y de menor volatilidad que el mercado privado. Esto explica, en parte, la convergencia de precios observada entre las tres cotizaciones recibidas y la competitividad de las propuestas presentadas.

La lectura integrada de los resultados de la EMS permite formular una proyección razonada sobre las condiciones del proceso de contratación para la compra de suministros de aseo, cafetería y papelería en el corto plazo. El incremento generalizado de salarios en todos los subsectores de

servicios, sin el respaldo de un crecimiento equivalente en el personal ocupado, anticipa presiones de costos laborales para los proveedores que, de no ser compensadas por ganancias de productividad o economías de escala, podrían traducirse en ajustes de precios en próximas rondas de cotización. En consecuencia, la Secretaría tiene un incentivo adicional para formalizar con prontitud el proceso contractual en curso, asegurando los precios actuales antes de que eventuales presiones inflacionarias sobre los costos operativos de los proveedores se materialicen en nuevas propuestas económicas. La celeridad en la contratación, respaldada por el rigor técnico y jurídico del proceso, no es solo una exigencia procedimental en el marco del Estatuto General de Contratación, sino también una decisión estratégica que optimiza el uso de los recursos públicos disponibles y protege la estabilidad presupuestal de la Secretaría en un entorno económico de creciente incertidumbre.

8.5. Salario Mínimo

El salario mínimo se define en Colombia mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ha ubicado en el rango del 3,5% y 23%, con un promedio de 9,22%.

El rango y promedio quedaron superado ampliamente superados al decretarse un incremento del salario mínimo del 23% para el año 2026:

- Salario mínimo mensual en 2026: $1.750.905.
- Auxilio de transporte: $249.095.
- Total, mensual: $2.000.000.
- Este aumento fue decretado por el Gobierno Nacional ante la falta de consenso entre empresarios y sindicatos.

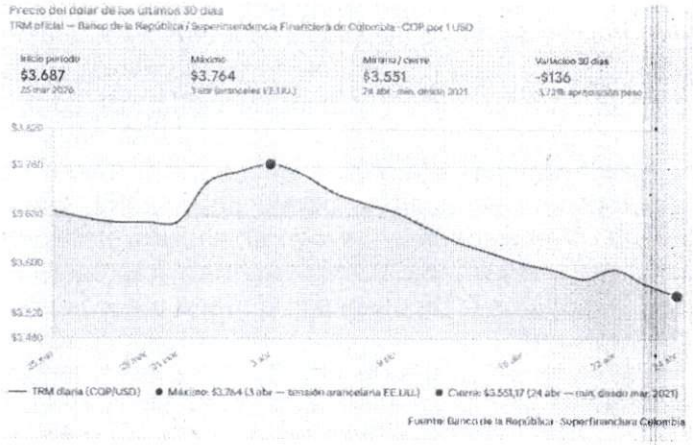
Fuente: Presidencia de la República

Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2015-2026

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.500	9.53%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	1.750.905	23,00%	1469 del 29 de diciembre de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo.

8.6. Tasa Representativa del Mercado



Al 24 de abril de 2026, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) se ubica en $3.551,17 pesos por dólar estadounidense, según datos del Banco de la República de Colombia. Este valor representa una reducción significativa frente a los niveles que el tipo de cambio registró en momentos de mayor tensión durante el año 2025, y se sitúa en un rango que, en términos históricos recientes, puede catalogarse como moderado y relativamente favorable para la estabilidad de la economía doméstica. La consolidación de la TRM por debajo de los $4.000 pesos —umbral que en períodos anteriores generó fuertes presiones inflacionarias y deterioro del poder adquisitivo de los hogares colombianos— constituye una señal positiva para la planeación de corto y mediano plazo, en la medida en que reduce las presiones de costos sobre los bienes importados y contribuye a moderar las expectativas de inflación en sectores clave como alimentos, energía e insumos industriales.

La comparación entre el comportamiento descrito para 2025 —caracterizado por una tendencia de ligero descenso y mayor estabilidad macroeconómica— y el nivel registrado al cierre del primer cuatrimestre de 2026 sugiere que esa trayectoria de apreciación relativa del peso colombiano ha tenido continuidad, al menos hasta la fecha de referencia del presente análisis. Sin embargo, esta lectura debe matizarse con cuidado. La TRM de $3.551,17 no es el resultado exclusivo de fundamentos macroeconómicos sólidos, sino también de una confluencia de factores coyunturales que incluyen el comportamiento del dólar en los mercados internacionales, los flujos de capital hacia economías emergentes y la dinámica de los precios del petróleo, principal producto de exportación de Colombia y determinante estructural de la oferta de divisas en el mercado cambiario nacional. En un entorno internacional marcado por la incertidumbre geopolítica, las tensiones comerciales globales y las decisiones de política monetaria de la Reserva Federal de los Estados Unidos, la estabilidad cambiaria observada debe considerarse frágil y susceptible de reversión ante choques externos de magnitud moderada.

El contexto de las relaciones entre Colombia y Estados Unidos añade una capa adicional de incertidumbre que este análisis no puede soslayar. Las tensiones políticas y económicas entre ambos gobiernos, que en 2025 ya representaban un factor de riesgo latente, mantienen su relevancia en 2026 y pueden convertirse en detonantes de episodios de volatilidad cambiaria en el corto plazo. Una eventual escalada en las fricciones diplomáticas o comerciales, la imposición de aranceles o restricciones al comercio bilateral, o una reducción de los flujos de remesas —que constituyen una fuente relevante de ingresos para hogares colombianos en situación de vulnerabilidad, muchos de ellos encabezados por mujeres— podrían presionar al alza el precio

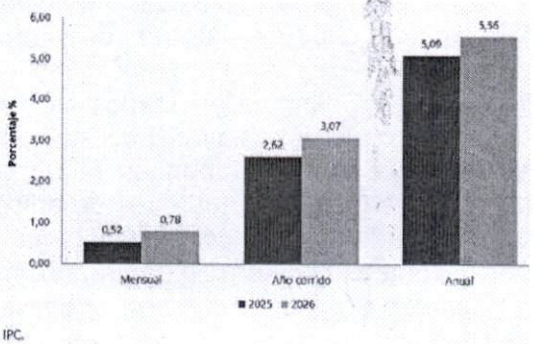
del dólar de manera abrupta y con efectos redistributivos regresivos. Para la Secretaría de Mujer, Equidad y Diversidad Sexual, este escenario de riesgo es especialmente relevante porque las poblaciones que atiende —mujeres, personas con identidades de género diversas, hogares en situación de pobreza— son precisamente las más expuestas a los efectos de una depreciación del peso, dado que destinan una mayor proporción de su ingreso al consumo de bienes básicos cuyos precios responden con rapidez a los movimientos del tipo de cambio.

Para los procesos de contratación que adelanta la Secretaría, y en particular para la adquisición de suministros de aseo, cafetería y papelería objeto del presente análisis de sector, la TRM vigente al 24 de abril de 2026 ofrece condiciones favorables. Una parte de los insumos contenidos en el listado de cotización —especialmente los tóneres para impresora HP, la memoria USB de 64 GB y el DVD-R— son bienes con componente importado o cuyos precios de referencia en el mercado local están indexados, directa o indirectamente, al comportamiento del dólar. Con una TRM en $3.551,17, los precios presentados por los tres proponentes reflejan un costo de importación moderado, lo que contribuye a explicar la competitividad de las propuestas recibidas y respalda la razonabilidad de los valores cotizados frente a los precios de mercado vigentes. Este escenario cambiario favorable refuerza la pertinencia de formalizar el proceso contractual en la presente coyuntura, antes de que eventuales movimientos al alza en la TRM encarezcan estos insumos tecnológicos y reduzcan el poder de compra del presupuesto disponible.

En síntesis, la TRM de $3.551,17 registrada al 24 de abril de 2026 configura un entorno cambiario moderadamente favorable para la gestión institucional de la Secretaría de Mujer, Equidad y Diversidad Sexual, pero no exento de riesgos que requieren atención sostenida. La recomendación de política para la Secretaría se orienta en una doble dirección: de un lado, aprovechar la estabilidad cambiaria actual para ejecutar con prontitud los procesos de contratación en curso, asegurando precios competitivos antes de que posibles presiones externas se traduzcan en incrementos de costos; de otro lado, incorporar en el diseño de los programas de autonomía económica, emprendimiento y empleo dirigidos a mujeres y población sexo diversa, criterios de resiliencia frente a la volatilidad cambiaria, fortaleciendo capacidades productivas locales, promoviendo el acceso a instrumentos de ahorro en moneda nacional y reduciendo la dependencia de insumos o servicios con alta sensibilidad al tipo de cambio. La TRM es, en definitiva, un termómetro del entorno económico externo que la Secretaría debe leer con regularidad para anticipar riesgos, proteger a las poblaciones más vulnerables y tomar decisiones de gasto público con la mayor certidumbre posible en un contexto internacional que seguirá siendo volátil e impredecible a lo largo de 2026.

8.7. Índice de precios al consumidor

IPC Variaciones
Total Nacional - Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye una referencia clave para analizar la variación en los precios de los bienes y servicios que integran la canasta de consumo de los hogares, permitiendo estimar la capacidad adquisitiva real de la población. Su monitoreo permanente facilita comprender cómo se modifican los costos de vida y de qué manera estos cambios inciden en la economía familiar, particularmente en escenarios donde persisten marcadas desigualdades económicas y sociales.

En el desarrollo del proceso contractual para el suministro de artículos de oficina, papelería, artículos para el aseo y café. la dinámica inflacionaria adquiere un carácter estratégico. Las variaciones del IPC inciden directamente en el nivel de gasto de las comunidades que participan en procesos de transformación cultural, las cuales, en su mayoría, enfrentan situaciones de vulnerabilidad socioeconómica e inestabilidad laboral. Un comportamiento inflacionario controlado favorece la sostenibilidad operativa y financiera del proyecto, al contribuir a la estabilidad de los costos asociados a transporte, logística, insumos y materiales necesarios para la ejecución de las actividades formativas y comunitarias. En esta perspectiva, la estabilidad de precios no solo optimiza la gestión administrativa, sino que también genera condiciones más propicias para la reducción de brechas económicas, el fortalecimiento de la participación social y el empoderamiento organizativo de los actores involucrados.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92	1,10
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,69	0,08	6,75	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,88	6,27	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32
TOTAL	100,00	5,09	5,09	5,56	5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12
Transporte	12,93	4,86	0,66	4,61	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15	1,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC - Marzo 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,54	0,74	2,52	2,99	5,19	5,44
Vulnerables	0,55	0,72	2,57	3,09	5,05	5,50
Clase media	0,53	0,75	2,62	3,08	5,07	5,58
Ingresos altos	0,49	0,89	2,65	3,04	5,16	5,57
Total nivel de ingresos	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para marzo de 2026 refleja un contexto de inflación moderada, con una variación mensual de 0,78% y una variación anual de 5,56%, lo cual evidencia una dinámica de precios relativamente estable, pero con presiones sectoriales diferenciadas. Este indicador resulta fundamental para el análisis del presente proceso contractual, en tanto permite anticipar variaciones en los costos de los bienes requeridos y evaluar su incidencia en la sostenibilidad financiera del suministro de artículos de oficina, papelería, aseo y cafetería. La lectura del IPC no solo orienta la estimación presupuestal, sino que también contribuye a identificar riesgos asociados a la evolución de los precios durante la ejecución del contrato.

En particular, se observa que divisiones como alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27% mensual y 6,27% anual) presentan variaciones superiores al promedio nacional, lo cual impacta directamente los insumos asociados a la dotación de cafetería, tales como café, azúcar y otros productos de consumo frecuente. De igual forma, la división de muebles, artículos para el hogar y la conservación ordinaria del hogar, con una variación anual de 5,23%, incide en los costos de los insumos de aseo y limpieza, los cuales hacen parte esencial del objeto contractual. Estas tendencias sugieren que algunos componentes del contrato están expuestos a mayores presiones inflacionarias, lo que debe ser considerado en la estructuración técnica y financiera del proceso.

Adicionalmente, aunque la división de transporte registró una variación mensual negativa (-0,22%), su comportamiento anual (4,61%) evidencia una tendencia de incremento en el mediano plazo, lo que puede incidir en los costos logísticos asociados a la distribución y entrega de los suministros. Este aspecto cobra relevancia en la medida en que los costos de transporte forman parte de la estructura de precios de los proveedores, afectando indirectamente el valor final de los bienes contratados. En consecuencia, es necesario contemplar estos factores dentro del análisis de riesgos, con el fin de prevenir posibles afectaciones en la ejecución contractual derivadas de incrementos en los costos operativos.

Es importante destacar que la dinámica inflacionaria tiene efectos diferenciados sobre la población beneficiaria de las acciones institucionales, particularmente en contextos de vulnerabilidad socioeconómica. El incremento en los precios de bienes básicos, como los alimentos, puede afectar la capacidad real de participación de las comunidades en los procesos promovidos por la entidad, al elevar los costos asociados a su asistencia y permanencia en las actividades. En este sentido, la estabilidad relativa de los precios y la adecuada previsión de sus variaciones no solo contribuyen a la eficiencia administrativa del contrato, sino que también fortalecen las condiciones materiales para el desarrollo de procesos de inclusión, participación y empoderamiento social.

El comportamiento del IPC tiene implicaciones directas sobre la población objeto de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, en la medida en que buena parte de las mujeres y personas LGBTIQ+ atendidas se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, informalidad laboral o ingresos inestables. En este contexto, el incremento en el costo de vida, especialmente en rubros esenciales como alimentos y servicios básicos, reduce su capacidad adquisitiva y limita sus condiciones reales de participación en procesos institucionales, formativos y organizativos. Esto puede traducirse en mayores barreras para la asistencia, permanencia y aprovechamiento de las actividades promovidas por la Secretaría, afectando de manera indirecta los objetivos de fortalecimiento del empoderamiento económico, social y político de estas poblaciones.

Por otra parte, el IPC incide de manera relevante en los procesos de contratación adelantados por la Secretaría para la adquisición de insumos de oficina, papelería y elementos de apoyo administrativo, en tanto estos bienes están sujetos a variaciones de precios derivadas de la inflación general y sectorial. Un entorno inflacionario, incluso moderado, puede generar incrementos en los costos unitarios, afectar la disponibilidad de ciertos productos y presionar los presupuestos previamente definidos. En consecuencia, se hace necesario incorporar análisis de mercado actualizados, previsiones de variación de precios y mecanismos de gestión del riesgo que permitan garantizar la continuidad en el suministro, la eficiencia del gasto público y el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

8.8. Conclusiones sobre la coyuntura económica, perspectivas y limitaciones

En síntesis, el análisis integrado de los indicadores macroeconómicos disponibles para el primer trimestre de 2026 permite caracterizar la coyuntura económica nacional como un escenario de crecimiento moderado, con señales de desaceleración y presiones diferenciadas en variables clave como inflación, mercado laboral y dinámica sectorial. El Producto Interno Bruto mantiene una senda positiva, con un crecimiento cercano al 2,6% en 2025 y una proyección de 2,34% para 2026, mientras que el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) confirma una expansión aún vigente, aunque cada vez más contenida . Este comportamiento sugiere una economía que no se encuentra en recesión, pero tampoco en un ciclo de dinamismo robusto, lo que configura un entorno de estabilidad relativa con limitaciones estructurales para la aceleración del crecimiento.

Desde la perspectiva sectorial, el comportamiento del comercio al por mayor y al por menor, junto con actividades asociadas como transporte, almacenamiento y servicios de comida, presenta un desempeño favorable, con crecimientos superiores al promedio nacional . Esta dinámica resulta especialmente relevante para el proceso de contratación analizado, en tanto evidencia un mercado activo, con capacidad de respuesta, rotación de inventarios y presencia de oferentes que garantizan condiciones de competencia. No obstante, esta fortaleza convive con tensiones en otros segmentos, particularmente en algunos subsectores de servicios donde se observa una combinación de crecimiento en ingresos, reducción del empleo y aumento de salarios, lo que sugiere ajustes en las estructuras productivas y posibles presiones de costos para los proveedores en el mediano plazo.

En materia inflacionaria, el país enfrenta un escenario de inflación moderada (5,56% anual a marzo de 2026), pero con incrementos superiores en divisiones directamente relacionadas con el objeto contractual, como alimentos y bienes para el hogar . A esto se suma el impacto del incremento del salario mínimo del 23% para 2026, que introduce presiones adicionales sobre los costos laborales y operativos de las empresas proveedoras. Aunque la estabilidad reciente de la tasa de cambio en niveles cercanos a $3.551 por dólar contribuye a contener el costo de bienes importados, este equilibrio es frágil y altamente dependiente de factores externos, lo que introduce un componente adicional de incertidumbre en la evolución de precios de insumos tecnológicos y productos con componentes importados.

Por su parte, el mercado laboral presenta una mejora en los indicadores de desempleo, con una reducción a 9,2%, pero con señales de persistencia de informalidad y precariedad, especialmente en sectores de servicios donde se concentra buena parte de la población ocupada . Esta condición limita el impacto positivo del crecimiento económico sobre el bienestar de los hogares y tiene implicaciones directas para la población objetivo de la Secretaría, que enfrenta mayores restricciones en su capacidad adquisitiva y en sus condiciones de participación efectiva en

procesos institucionales. En este contexto, la mejora cuantitativa del empleo no se traduce necesariamente en una reducción estructural de las brechas económicas y sociales.

En cuanto a las perspectivas, el entorno económico sugiere que en el corto plazo se mantendrán condiciones relativamente estables para la contratación de bienes como suministros de oficina, aseo y cafetería, con una oferta suficiente de proveedores y niveles de precios aún competitivos. Sin embargo, en el mediano plazo se identifican riesgos asociados a la desaceleración económica, las presiones inflacionarias sectoriales, el incremento de costos laborales y la posible volatilidad cambiaria, así como factores de incertidumbre fiscal e institucional que podrían afectar la disponibilidad de recursos públicos. Estas condiciones hacen recomendable adelantar los procesos contractuales con oportunidad, incorporando análisis de riesgo y previsiones que permitan mitigar posibles variaciones en precios y garantizar la continuidad del suministro.

El análisis de información reciente a nivel territorial permite complementar de manera significativa la lectura macroeconómica nacional, evidenciando que el departamento del Valle del Cauca presenta un desempeño económico relativamente más dinámico que el promedio del país. En efecto, durante 2025 la economía regional registró un crecimiento cercano al 2,8%, ubicándose por encima del promedio nacional y consolidándose como una de las de mejor comportamiento entre los principales departamentos . Este resultado ha estado impulsado principalmente por el dinamismo del comercio, los servicios y la agroindustria, lo cual configura un entorno favorable para procesos de contratación relacionados con la adquisición de bienes de consumo institucional, en la medida en que existe una base empresarial activa, con capacidad de distribución, abastecimiento y respuesta a la demanda pública.

En materia de inserción internacional, las exportaciones del Valle del Cauca durante 2026 muestran un comportamiento mixto, pero en general positivo, con crecimiento en productos agropecuarios y alimentos, aunque con caídas en manufacturas y algunos mercados estratégicos como Ecuador . Este patrón refleja una estructura productiva con fortalezas en bienes primarios y agroindustriales, pero con retos en diversificación y valor agregado, lo que incide en la estabilidad de ingresos externos. De manera complementaria, el departamento continúa posicionándose como un destino atractivo para la inversión extranjera, en un contexto de oportunidades asociadas al nearshoring, la relocalización productiva y la consolidación de capacidades logísticas e industriales . En conjunto, estos elementos permiten concluir que, aunque existen desafíos estructurales, el Valle del Cauca ofrece condiciones económicas favorables para la ejecución de procesos contractuales, con un entorno productivo activo, disponibilidad de proveedores y perspectivas de estabilidad en el corto plazo, aspectos que contribuyen a mitigar los riesgos identificados en el análisis nacional.

9. Aspectos técnicos

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca, para su normal funcionamiento, requiere efectuar la adquisición de elementos de oficina, papelería, artículos de limpieza y café, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el presente proceso, con el fin de garantizar la calidad de éstos.

Tales como:

1. El producto entregado deberá cumplir con cada una de las características técnicas exigidas.
2. El precio de los elementos se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variación durante la ejecución del contrato.
3. Los costos de transporte, logística, trámites y demás actos para la atención, ingreso y egreso del almacén, serán asumidos por el contratista.
4. El contratista deberá pagar de su propia cuenta los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás, a que esté obligado en virtud del contrato.
5. El Oferente deberá detallar en su propuesta las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente proceso, con las marcas de los elementos ofrecidos.

Los elementos para contratar serán los siguientes:

ARTÍCULOS	CANT	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
CAFÉ	1	LIBRA	Tostado y molido
AZUCAR	1	PAQUETE	Tubipacks x 200 unidades de 5 gr aproximadamente
AROMATICAS	1	CAJAS	Aromática por infusión, en sobre de papel filtro. Sabores surtidos.
DESMANCHADOR PARA PISO	1	GALON	Desmanchador de pisos
JABON LIQUIDO TOCADOR	1	GALON	Jabón líquido para lavar manos con fragancia.
RESMA PAPEL IMPRESION/FOTOCOP. BOND CARTA	1	RESMA	Papel bond de 60g . El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397.
JABON EN BARRA	1	UNIDAD	Jabón en barra azul
RESMA PAPEL IMPRES/FOTOCOP. BOND OFICIO	1	RESMA	Papel bond de 60g . El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397.
PEGANTE EN BARRA 40 GRS	1	UNIDAD / CAJA	No toxico, envase plástico, lavable, secado rápido, cierre hermético y múltiple uso.
SOBRE MANILA OFICIO X 100	1	PAQUETE	Sobre de manila carta, medidas entre 27 x 37 cm, tipo solapa universal sin autoadhesivo
SOBRE MANILA EXTRA-OFICIO X 100	1	PAQUETE	Sobre de extra oficio, medidas entre 30 x 38 cm, tipo solapa universal sin autoadhesivo
SOBRE MANILA CARTA X 100	1	PAQUETE	Sobre de manila carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cm, tipo solapa universal sin autoadhesivo
LIMPIDO PARA BAÑOS Y PISOS	1	GALON	Blanqueador desinfectante de alta concentración, limpia y desinfecta pisos, paredes, cocinas, baños, tinas, sanitarios, sifones, contenedores de basuras, entre otros.
PAPEL HIGIENICO PAQUETE X 4	1	PAQUETE	Papel higiénico triple hoja X 45 metros regular blanco.
LÁPICES DE MADERA HB #2	1	UNIDAD	Lápiz de forma hexagonal color negro dureza HB o No 2, longitud 17.8 - 19.7 cm. y diámetro de mínimo 7,2mm, borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes

LÁPICES DE MADERA HB #2 ROJO	1	UNIDAD	Lápiz de forma hexagonal color negro dureza HB o No 2, longitud 17.8 - 19.7 cm y diámetro de mínimo 7,2mm, borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes
BOLIGRAFO NEGRO UND	1	UNIDAD	Tinta de calidad, secado rápido y escritura suave. Punta de Tungsteno,
MARCADOR PERMANENTE	1	UNIDAD	Cuerpo y tapa en polipropileno color negro, longitud de cuerpo entre 20 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm, Punta gruesa biselada con trazo de ,3 mm a 4,9 mm
MARCADOR PUNTA FINA NEGRO	1	UNIDAD	Cuerpo y tapa en polipropileno. Punta delgada biselada con trazo.
MARCADOR BORRABLE	1	UNIDAD	Marcador borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa, Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 a 3 mm, Longitud de cuerpo entre 135 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18mm
CARPETA DESACIFI. 4 ALETAS TAMAÑO OFICIO	1	UNIDAD	Carpeta blanca desacificado de cuatro aletas; sin recubrimiento plastificado
TOALLAS DE PAPEL	1	PAQUETE	Toallas en Z
GANCHOS LEGAJADORES PLÁSTICOS	1	PAQUETE	Ganchos plásticos
PAPEL NOTA AUTOADH. POST-IT 7.5 X 7.5 CM	1	PAQUETE	Papel notas autoadhesivas, colores surtidos
MONTURA ADHES. BANDERITA REMOVIBLE COLOR	1	UNIDAD	Banderitas adhesivas, colores surtidos
CAJA/ORGANIZAD. DE ALMACEN. ARCHIVO X200	1	UNIDAD	Caja para archivo X200
HUMEDECEDOR DACTILAR CUENTA FÁCIL	1	UNIDAD	Cera dactilar cuenta fácil de 14 gr a 20 gr. Pasta incolora a base de glicerina.
RESALTADOR COLOR AMARILLO	1	UNIDAD	Resaltadores de diversos colores, punta cincel indeformable para resaltar y subrayar con colores intensos y luminosos
CINTA GRANDE 3M 48X40	1	UNIDAD	Cinta adhesiva transparente
CARPETAS PARA ARCHIVO	1	PAQUETE	Carpeta blanca desacificado de dos aletas; sin recubrimiento plastificado
MEMORIA USB	1	UNIDAD	Memoria externa de 8gb
CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ	1	UNIDAD	Corrector para tinta de lapicero color blanco
SACAGANCHOS	1	UNIDAD	Pequeño metálico con recubrimiento platico
GRAPADORA ESTÁNDAR	1	UNIDAD	Grapadora estándar

PERFORADORA 20 - 25 HJS	1	UNIDAD	Metálica
GANCHOS PARA COSEDORA ESTÁNDAR	1	CAJA	Alambre metálico cobrizado x 5.000
BISTURI PARA OFICINA	1	UNIDAD	Plástico de hoja metálica estándar
SACAPUNTA METALICO	1	UNIDAD	Sacapunta metálico
TIJERA MANGO PLÁSTICO PUNTA ROMA	1	UNIDAD	Tijera metálica punta roma con mango plástico
DVD-R 4.7 GB UNIDAD	1	UNIDAD	Mayor o igual a 4,7 GB mínimo de velocidad de grabado 4X o más
TONER 281A	1	UNIDAD	Toner referencia 81A compatible 100% con impresora, nuevo, no remanufacturado.
TONER 281X			Toner referencia 81X compatible 100% con impresora, nuevo, no remanufacturado.
TONER 280A	1	UNIDAD	Toner referencia 80A compatible 100% con impresora, nuevo, no remanufacturado.

Para la contratación de estos suministros se requiere un proveedor que cumpla con los requerimientos de experiencia, capacidad técnica, jurídica, operativa, comercial y financiera, que den cuenta del optimo cumplimiento de contrato de manera eficaz, eficiente, en tiempo oportuno y con la calidad requerida por el contratista.

10. Obligaciones del contratista

Para efectos del análisis del sector, las obligaciones establecidas en los Estudios Previos de la Invitación Pública No. SMEGDS-MC-001-2026 configuran un marco integral de responsabilidades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras a cargo del contratista. En términos generales, el contratista debe garantizar el cumplimiento estricto del objeto contractual bajo los parámetros definidos en la invitación, anexos técnicos y contrato, actuando con lealtad, buena fe y sujeción a la normativa aplicable en materia de contratación estatal (Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás disposiciones concordantes). Asimismo, asume responsabilidad directa por los actos u omisiones que puedan generar perjuicios a la entidad o a terceros.

Desde el punto de vista administrativo y de gestión, el contratista debe presentar informes de seguimiento y un informe final consolidado, atender los requerimientos del supervisor, mantener la confidencialidad de la información, cumplir las políticas de gestión documental y garantizar que toda la información y productos generados sean propiedad del Departamento del Valle del Cauca. Igualmente, debe mantener actualizados los registros en los sistemas de información institucionales, tramitar el ingreso a almacén cuando corresponda y asegurar la entrega oportuna de los bienes en el lugar indicado, incluyendo su instalación y reposición cuando presenten defectos o no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.

En el ámbito laboral, de seguridad social y riesgos, el contratista está obligado a mantener al día los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, garantizar que el personal vinculado esté debidamente afiliado antes del inicio de la ejecución contractual y cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente. De igual forma, debe asumir los costos de personal, transporte, logística, garantías, legalización del contrato, impuestos y

demás erogaciones derivadas de la ejecución, así como constituir y mantener vigentes las garantías exigidas.

En lo técnico y financiero, el contratista debe suministrar los elementos de cafetería, papelería, artículos de oficina y aseo en perfecto estado y conforme a las especificaciones pactadas, a precios fijos e inmodificables durante la vigencia contractual, asumiendo los riesgos propios del proceso. También debe responder por la calidad de los bienes, efectuar cambios cuando se presenten fallas o deterioro, facturar detalladamente los productos suministrados y advertir oportunamente cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del contrato. En conjunto, estas obligaciones evidencian que el perfil requerido corresponde a un proveedor con capacidad operativa, solvencia administrativa y cumplimiento normativo integral.

11. Aspectos regulatorios

La contratación pública en Colombia constituye uno de los principales instrumentos mediante los cuales el Estado materializa los fines constitucionales relacionados con la satisfacción del interés general, la prestación eficiente de los servicios públicos y la garantía de derechos. En este sentido, los procesos contractuales no se limitan a la adquisición de bienes o servicios, sino que representan mecanismos jurídicos orientados a asegurar la correcta inversión de los recursos públicos bajo criterios de transparencia, eficiencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Para cumplir con estos propósitos, el ordenamiento jurídico colombiano ha desarrollado un marco normativo amplio y sistemático que regula tanto la actuación de las entidades estatales como las obligaciones de los particulares que contratan con el Estado. Dicho marco no solo define las reglas de planeación, selección, ejecución y supervisión contractual, sino que también establece estándares en materia comercial, calidad de productos, protección al consumidor, competencia económica y seguridad y salud en el trabajo. En consecuencia, el proceso contractual debe estructurarse de manera integral, incorporando no solo el régimen de contratación pública, sino también las disposiciones técnicas y regulatorias que inciden en la naturaleza de los bienes a adquirir.

En el caso específico del proceso de adquisición de insumos de oficina, papelería, artículos de aseo y café para la SMEGDS, el cumplimiento normativo adquiere especial relevancia, dado que se trata de bienes de uso institucional permanente que deben satisfacer condiciones de calidad, idoneidad, seguridad y sostenibilidad. Asimismo, los proveedores deben acreditar cumplimiento de estándares técnicos, sanitarios y laborales que garanticen no solo la correcta ejecución del contrato, sino también la protección del interés público y la mitigación de riesgos operativos, financieros y reputacionales para la entidad.

Bajo este contexto, a continuación, se presenta la matriz actualizada de principales regulaciones aplicables en Colombia al proceso contractual mencionado, incorporando el régimen de contratación estatal, normas comerciales, disposiciones sobre calidad y normalización técnica (ISO e ICONTEC), así como las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, entre otras regulaciones relevantes tanto para la entidad contratante como para los eventuales contratistas.

Área	Regulación aplicable	Impacto en el proceso contractual
Contratación pública	Ley 80 de 1993	Establece principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. Regula etapas contractuales y obligaciones de las partes.
	Ley 1150 de 2007	Define modalidades de selección y fortalece criterios de eficiencia y pluralidad de oferentes.
	Decreto 1082 de 2015	Reglamenta estudios previos, análisis del sector, estimación de riesgos y supervisión contractual.
Lineamientos técnicos	Colombia Compra Eficiente	Emite guías metodológicas para estructuración del proceso, análisis de mercado y matrices de riesgo.
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	Ley 527 de 1999	Uso de medios electrónicos en actuaciones administrativas. Habilita y regula el uso de medios electrónicos, firma digital, mensajes de datos y plataformas transaccionales en el proceso contractual (SECOP), garantizando trazabilidad, publicidad, eficiencia administrativa y validez jurídica de las actuaciones realizadas por medios digitales.
	Ley 1437 de 2011	Regula la legalidad de los actos administrativos expedidos dentro del proceso de selección (pliegos, adjudicación, declaratoria de desierta, etc.). Permite interponer recursos contra decisiones administrativas. Establece el marco procesal para demandar controversias contractuales ante los jueces administrativos. Reconoce la validez de actuaciones electrónicas, lo que respalda jurídicamente el uso de plataformas como SECOP.
Comercial	Código de Comercio	Regula obligaciones mercantiles, facturación, garantías y responsabilidad contractual del proveedor.
Protección al consumidor	Ley 1480 de 2011	Exige calidad, idoneidad y seguridad en los productos suministrados; regula garantías y responsabilidad por defectos.
Calidad – Normalización técnica	ICONTEC (Normas Técnicas Colombianas – NTC)	Define estándares técnicos aplicables a papelería, productos de aseo y otros insumos, asegurando calidad verificable.
Calidad – Sistemas de gestión	ISO (ej. ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001)	Certificaciones que acreditan gestión de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo del proveedor.

Área	Regulación aplicable	Impacto en el proceso contractual
Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 1072 de 2015	Obliga a implementar el SG-SST, reduciendo riesgos laborales en producción, almacenamiento y distribución.
	Resolución 0312 de 2019	Establece estándares mínimos del SG-SST exigibles a contratistas.
Seguridad contra incendios	Ley 1575 de 2012	Regula el Sistema Nacional de Bomberos y condiciones de gestión del riesgo de incendios. Impacta requisitos de almacenamiento seguro de papelería y productos inflamables.
Anticorrupción	Ley 1474 de 2011	Establece medidas de prevención, control y sanción de actos de corrupción. Refuerza deberes de transparencia y control en el proceso contractual.
Transparencia y acceso a la información	Ley 1712 de 2014	Obliga a garantizar publicidad y acceso a la información del proceso contractual.
Prevención de lavado de activos	UIAF – SARLAFT / SAGRILAFT	Exige debida diligencia y verificación de antecedentes financieros del proveedor para prevenir lavado de activos y financiación del terrorismo.
	Circular Externa 100-000016 de 2020	Obliga a ciertas empresas a implementar el SAGRILAFT. La entidad debe verificar cumplimiento cuando aplique.
Tributaria	Estatuto Tributario	Regula IVA, retenciones y facturación electrónica, incidiendo en la ejecución financiera y pagos del contrato.

La incorporación de estándares ISO, normas técnicas ICONTEC y regulaciones en seguridad y salud en el trabajo fortalece la estructuración técnica del proceso contractual, ya que permite exigir condiciones verificables de calidad, trazabilidad, sostenibilidad y protección laboral. En el caso del suministro de insumos para la SMEGDS, estas regulaciones no solo garantizan el cumplimiento legal, sino que reducen riesgos operativos, sanitarios y reputacionales, asegurando que los bienes adquiridos cumplan criterios técnicos adecuados y que los proveedores operen bajo condiciones organizacionales seguras y responsables.

La inclusión del Sistema Nacional de Bomberos, las normas anticorrupción y los sistemas de prevención de lavado de activos amplía el enfoque de control del proceso contractual más allá del cumplimiento formal. Estas disposiciones fortalecen la gestión del riesgo institucional, garantizan transparencia, previenen prácticas ilícitas y aseguran que los proveedores operen bajo estándares legales, técnicos y éticos adecuados, contribuyendo así a una ejecución contractual segura, eficiente y alineada con los principios de la función pública.

12. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique)

Las entidades estatales colombianas deben cumplir las obligaciones que el Estado ha asumido en los Acuerdos Comerciales internacionales, los cuales, una vez aprobados por el Congreso mediante ley, pasan a formar parte del ordenamiento jurídico interno y se convierten en normas de obligatorio cumplimiento. Esto implica que tanto los proponentes nacionales como los extranjeros tienen derecho a exigir la correcta aplicación de estos acuerdos cuando un proceso de contratación esté cubierto por ellos. En términos prácticos, los empresarios colombianos pueden exigir igualdad de trato en los países con los que Colombia tenga acuerdos vigentes, y los empresarios extranjeros pueden reclamar ese mismo trato en los procesos contractuales adelantados por entidades públicas colombianas. Incluso cualquier ciudadano puede exigir su cumplimiento, dado que estos instrumentos tienen fuerza de ley en el país.

Aunque cada acuerdo comercial tiene particularidades propias, la mayoría incluye un capítulo específico sobre compras públicas, en el cual se establecen reglas de transparencia, trato nacional, no discriminación y condiciones para determinar cuándo un proceso contractual está sometido a sus disposiciones. Para identificar si un proceso de contratación está cubierto por un acuerdo comercial, la entidad estatal debe realizar un análisis secuencial. En primer lugar, debe verificar que el acuerdo esté vigente; si no lo está, no resulta aplicable. En segundo lugar, debe confirmar si la entidad se encuentra incluida en los anexos del tratado, donde se listan las entidades obligadas según el nivel nacional o territorial; si no está incluida, el acuerdo no aplica, pero si lo está, debe continuar con la verificación. En tercer lugar, es necesario revisar si el presupuesto oficial del proceso es igual o superior al monto mínimo establecido en el acuerdo (umbral de aplicación); si supera ese valor, en principio el tratado resulta exigible. Finalmente, la entidad debe analizar si existe alguna excepción que excluya ese tipo de contrato o sector; si hay excepción, el acuerdo no rige el proceso, pero si no la hay, deberá cumplirse integralmente.

Es importante tener en cuenta que un mismo proceso puede estar cubierto simultáneamente por más de un acuerdo comercial, caso en el cual la entidad debe atender todas las obligaciones aplicables. No obstante, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación no están obligadas a realizar este análisis en los casos de contratación directa ni en los procesos de enajenación de bienes del Estado, debido a que en estas modalidades no existe pluralidad de oferentes ni aplicación de criterios de puntaje o desempate vinculados al trato internacional. Asimismo, si una entidad pública cambia de denominación o se transforma jurídicamente, pero continúa haciendo parte del sector público, seguirá cubierta por el acuerdo comercial en las mismas condiciones. En síntesis, los acuerdos comerciales en materia de compras públicas buscan garantizar igualdad de condiciones, transparencia y apertura de mercados, y su aplicación constituye una obligación legal que fortalece la confianza y la competencia en el sistema de contratación estatal.

Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020. Por otro lado, al ser la enajenación de bienes del Estado un proceso de selección abreviada realizado a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta, no hay una aplicación del puntaje de la Ley 816 de 2003 ni de los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.

Las listas de las Entidades cubiertas por los Acuerdos Comerciales pueden ser modificadas o rectificadas en virtud del clausulado de tales instrumentos e inclusive pueden adicionarse nuevas si las partes del Acuerdo así lo convienen, previa negociación realizada de conformidad con las disciplinas de esos capítulos. No obstante, cuando quiera que una Entidad Estatal cubierta por un Acuerdo Comercial sea objeto de modificaciones menores o de naturaleza formal, posterior a la negociación del Acuerdo relevante, la nueva Entidad quedará cobijada por el Acuerdo Comercial en los mismos términos y condiciones.

Debe destacarse que las Entidades que se encuentren cobijadas por Acuerdos Comerciales y que se transformen posteriormente quedarán incorporadas en la cobertura del respectivo acuerdo. Por ejemplo, en el Acuerdo de la Unión Europea, a través de la Decisión 01 de 20213 , se incorporaron 6 Entidades Estatales que a pesar de estar incluidas en el Acuerdo Comercial mutaron su naturaleza a Agencias y cambiaron su denominación, a saber: (i) Agencia Nacional de Minería; (ii) Agencia Nacional de Infraestructura; (iii) Agencia Nacional de Seguridad Vial; (iv) Agencia Nacional del Espectro; (v) Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia; y (vi) Agencia de Desarrollo Rural.

En la siguiente tabla se relaciona a modo de ejemplo la tabla diligenciada de la aplicación de los acuerdos comerciales a un proceso, para más información y entendimiento respecto a su diligenciamiento, se puede acceder al siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Municipal y Departamental Incluida	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Aplican Excepciones	No de Excepción o excepciones que aplican	Cubierto Por Acuerdo Comercial
Reino Unido Gran Bretaña e Irlanda del Norte		Si/No	Bienes y servicios $ 1.148.221.780 COP Servicios de construcción $ 28.705.544.496 COP	Si/No	Si/No	N° de Excepción(es) o N/A	Si/No
Estados Unidos		Si/No	Bienes y servicios $ 2.030.722.904 COP Servicios de construcción $ 28.617.834.543 COP	Si/No	Si/No	N° de Excepción(es) o N/A	Si/No
Chile		Si/No	Bienes y servicios $ 1.148.221.780 COP Servicios de construcción $ 28.705.544.496 COP	Si/No	Si/No	N° de Excepción(es) o N/A	Si/No
Costa Rica		Si/No	Bienes y servicios $ 2.030.722.904 COP Servicios de construcción $ 28.617.834.543 COP	Si/No	Si/No	N° de Excepción(es) o N/A	Si/No
Alianza Pacific	Chile	Si/No	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 COP	Si/No	Si/No	N° de Excepción(es	Si/No

o	Perú		Servicios de construcción $ 28.675.403.847			) o N/A	
Corea		Si/No	Bienes y servicios $ 1.147.000.000 COP Servicios de construcción $ 86.020.000.000 COP	Si/No	Si/No	N° de Excepción(es) o N/A	Si/No
Estados AELC		Si/No	Bienes y servicios $ 1.071.354.018 COP Servicios de construcción $ 26.783.850.461 COP	Si/No	Si/No	N° de Excepción(es) o N/A	Si/No
Unión Europea		Si/No	Bienes y servicios $ 1.071.354.018 COP Servicios de construcción $ 26.783.850.461 COP	Si/No	Si/No	N° de Excepción(es) o N/A	Si/No
Triángulo Norte	El Salvador	Si/No	No se establecen umbrales para su aplicabilidad	Si/No	Si/No	N° de Excepción(es) o N/A	Si/No
	Guatemala	Si/No					
Comunidad Andina		Si/No	"Es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía"	Si/No	Si/No	N° de Excepción(es) o N/A	Si/No
Israel		Si/No	Bienes 250.000 DEG Servicios 250.000 DEG Servicios de construcción 5.000.000 DEG	Si/No	Si/No	N° de Excepción(es) o N/A	Si/No

*La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.

13. Limitación MiPymes (Cuando aplique)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad Estatal debe limitar a la MiPymes Nacionales con mínimo un (01) año de existencia la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos cuando:

1. El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerios de Comercio Industria y turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos de tres (3) MiPymes nacionales. La Entidad Estatal debe recibir solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que el valor de contratación del presente proceso es de ($49.476.367) menor a $ 532.338.092, valor suministrado por MinCIT y vigente hasta el 31 de Diciembre de 2025, por lo tanto, es susceptible de limitar a MiPymes (Si se realiza la solicitud de que el proceso sea limitado).

Identificación de posibles MIPYMES

En atención con el numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", se identificó en la Superintendencia de Sociedades las MIPYMES de servicios que para satisfacer la necesidad de Suministro de "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINAY ASEO PARA LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS y (Códigos 14111500, 44121700 y 4713800 CIIU), las siguientes empresas pueden ser potenciales proveedores directos o indirectos.

Para identificar las empresas MIPYMES potenciales se tomó la información de la Superintendencia de Sociedades - Sistema Integrado de Información Societaria, bajo los siguientes códigos CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C):

A continuación, se relacionan la tabla con las empresas encontradas.

NIT	Razón social	Departamento	CIIU	Tamaño Empresarial (Micro, mediana, grande y empresa)
900.113.756-1	COMERCIALIZADORA RUESAA SAS	VALLE DEL CAUCA	4761	MICRO
901156470-7	VANFEL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	VALLE DEL CAUCA	4752	MICRO
901048991-1	SUR OCCIDENTE COMERCIAL S.A.S	VALLE DEL CAUCA	8299	MICRO

14. Otros aspectos relevantes del mercado

Dentro del Análisis del Sector, la identificación de otros aspectos relevantes del mercado constituye un componente complementario que permite verificar si el proceso contractual se encuentra condicionado por instrumentos regulatorios, herramientas de agregación de demanda o exigencias técnicas especiales. Este apartado no se limita a describir la dinámica de oferta y demanda, sino que busca establecer si existen lineamientos obligatorios, estándares de calidad, certificaciones o mecanismos centralizados de compra que puedan incidir en la estructuración del proceso. Su inclusión responde al principio de planeación, en la medida en que la entidad debe anticipar cualquier factor normativo o técnico que pueda impactar la modalidad de selección, la participación de oferentes o la ejecución contractual.

La importancia de este análisis radica en que fortalece la seguridad jurídica y la transparencia del proceso, dejando evidencia de que la entidad verificó previamente la aplicabilidad de Documentos Tipo, la existencia de Acuerdos Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y la necesidad de licencias, permisos o certificaciones específicas. Incluso cuando la conclusión sea que determinado aspecto "no aplica", el ejercicio de verificación resulta esencial para evitar reprocesos, observaciones de entes de control o riesgos contractuales derivados de una planeación insuficiente.

En coherencia con lo anterior, y con el fin de organizar de manera clara y sistemática la información evaluada, se presenta la siguiente matriz resumen, en la cual se indican los aspectos analizados, su aplicabilidad y la justificación correspondiente:

Aspecto Analizado	¿Aplica?	Justificación / Observación
Documentos Tipo	No aplica	El objeto contractual no se encuentra dentro de los procesos sometidos obligatoriamente a pliegos tipo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública.
Instrumentos de Agregación de Demanda (Acuerdos Marco de Precios)	No aplica	Verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se identifica un Acuerdo Marco vigente que cubra integralmente el objeto del proceso en las condiciones requeridas por la Entidad.
Licencias ambientales, permisos, sellos o certificaciones de calidad	Aplica parcialmente	No se requieren licencias ambientales ni permisos especiales por tratarse de suministro de bienes de consumo; sin embargo, se tiene en cuenta el aval jurídico emitido por la Gobernación del Valle del Cauca y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y estándares de calidad exigidos.

15. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca, recopilar información histórica sobre cómo se ha desarrollado este tipo de procesos, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación del Valle del Cauca, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

15.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Para conocer los precios del proceso, se recurrió a un análisis histórico y consultó el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

En relación con la demanda de este servicio, se identificaron los siguientes procesos contractuales similares en diferentes dependencias.

CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	VALOR
GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	SMEGDS-MC-001-2025	Suministro de elementos de cafetería, papelería, artículos de oficina y aseo para la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas	$45.662.400

ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	MC-RF-002-2024	Suministro de fotocopias para las diferentes dependencias de la administración central del municipio de Yumbo, Valle del Cauca	$51.000.000
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO	231.02.06.01-115-2022	Contratar el suministro de implementos de papelería, útiles de escritorio y oficina con destino a los diferentes procesos administrativos y misionales de la biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.	$28.000.000
GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE SALUD	1.220.02-12-17-247-2023	Contratar el suministro de elementos de papelería, aseo y cafetería para atender los requerimientos de los diferentes programas, grupos, dependencias de la Secretaría Departamental de Salud, con el fin de cumplir con acciones y funciones propias del sector salud	$97.151.838
GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	SMEGDS-MC-002-2023	Suministro de elementos de cafetería, papelería, artículos de oficina y aseo para la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas	$30.000.000
GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD	1.220.02-12.17-476-2023	Contratar el suministro de ensayos de aptitud a través de una entidad acreditada bajo la norma ISO 17043 para el Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle con el fin de mantener la acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación - ONAC	$24.874.532

Al analizar los procesos identificados en SECOP relacionados con el suministro de papelería, elementos de aseo y cafetería en el Valle del Cauca se evidencia que se trata de un segmento de contratación pública asociado principalmente al gasto de funcionamiento y a la garantía de la operación cotidiana de las entidades. Los procesos revisados corresponden a la Administración Central del Municipio de Yumbo, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero y dos dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca (Secretaría de Salud y Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual), lo que muestra una demanda institucional transversal en distintos niveles administrativos.

En términos financieros, los cinco procesos del Valle del Cauca suman aproximadamente $231 millones, con valores que oscilan entre $24 millones y $97 millones, siendo la Secretaría de Salud la que concentra el mayor monto. Esta diferencia es coherente con el alcance departamental de sus funciones y con la inclusión de múltiples categorías de suministro en un mismo contrato. En general, los objetos contractuales presentan una estructura similar: garantizar el abastecimiento oportuno para evitar interrupciones en la prestación del servicio público, lo que confirma que se trata de necesidades recurrentes, previsibles y de ejecución periódica.

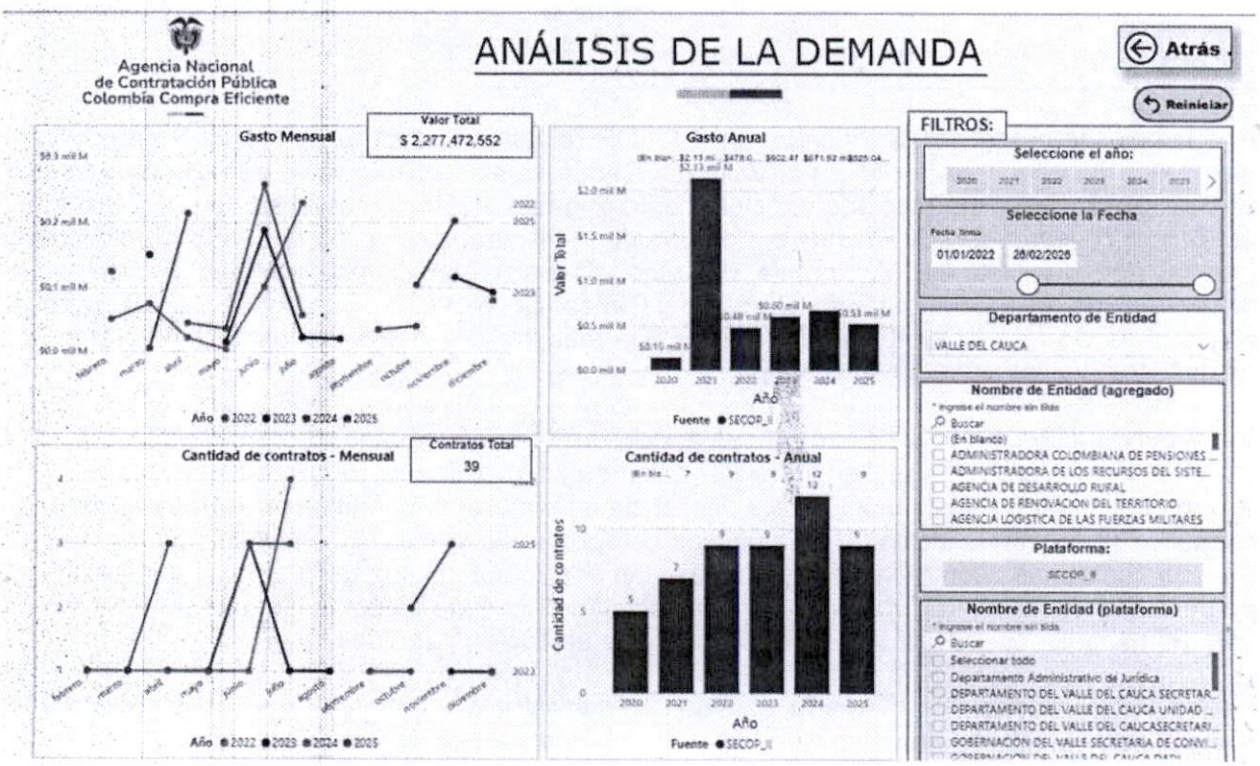
Desde una perspectiva de mercado, este tipo de contratación configura un nicho estable, de baja complejidad técnica y con barreras de entrada relativamente reducidas, lo que favorece la participación de micro, pequeñas y medianas empresas locales. La agrupación de papelería,

aseo y cafetería en un mismo proceso puede ampliar el valor contractual pero también limitar la participación de proveedores especializados si no cuentan con capacidad integral de suministro, mientras que los procesos segmentados permiten mayor focalización empresarial. Esto abre la posibilidad de diseñar estrategias de compra pública que promuevan mayor pluralidad de oferentes y fortalecimiento del tejido empresarial regional.

Aunque estos contratos no representan inversión estructural ni grandes montos frente a otros sectores, sí constituyen una línea permanente de gasto que, bien gestionada, puede convertirse en herramienta de dinamización económica local. La incorporación de criterios de sostenibilidad, compras públicas responsables y enfoques diferenciales podría potenciar su impacto, especialmente en un departamento que ha manifestado interés en fortalecer políticas de equidad y desarrollo territorial, convirtiendo el gasto operativo en una oportunidad estratégica de inclusión productiva.

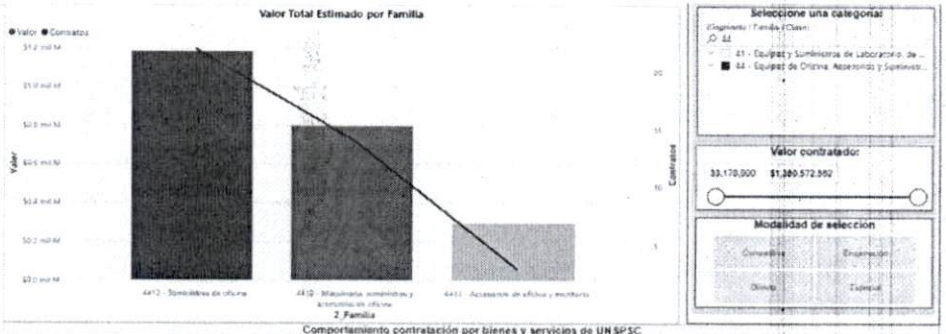
15.2. Gasto histórico de la entidad – Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE

El presente apartado se fundamenta en información obtenida del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, correspondiente al período 2020–2025, con corte de actualización al 25 de febrero de 2026. Para este análisis se aplicó como criterio de búsqueda la demanda generada por la Gobernación del Valle del Cauca en relación con el suministro de artículos de oficina y elementos de aseo, identificados bajo los códigos UNSPSC asociados —entre ellos el 441217—. Las imágenes que se presentan a continuación reflejan el comportamiento histórico del gasto en estas categorías, permitiendo observar su evolución, nivel de recurrencia y dinámica contractual dentro del departamento.



El análisis de demanda contractual en SECOP II para la Gobernación del Valle del Cauca, focalizado específicamente en las familias del clasificador UNSPSC asociadas a útiles y suministros de oficina (segmento 44) nos señala que el valor total contratado oscila entre $3,17 millones y $1.360 millones, con un acumulado cercano a $2.28 mil millones, distribuidos en 39 contratos, lo que evidencia una contratación de menor cuantía frente a otros sectores, pero con recurrencia anual y comportamiento estable.

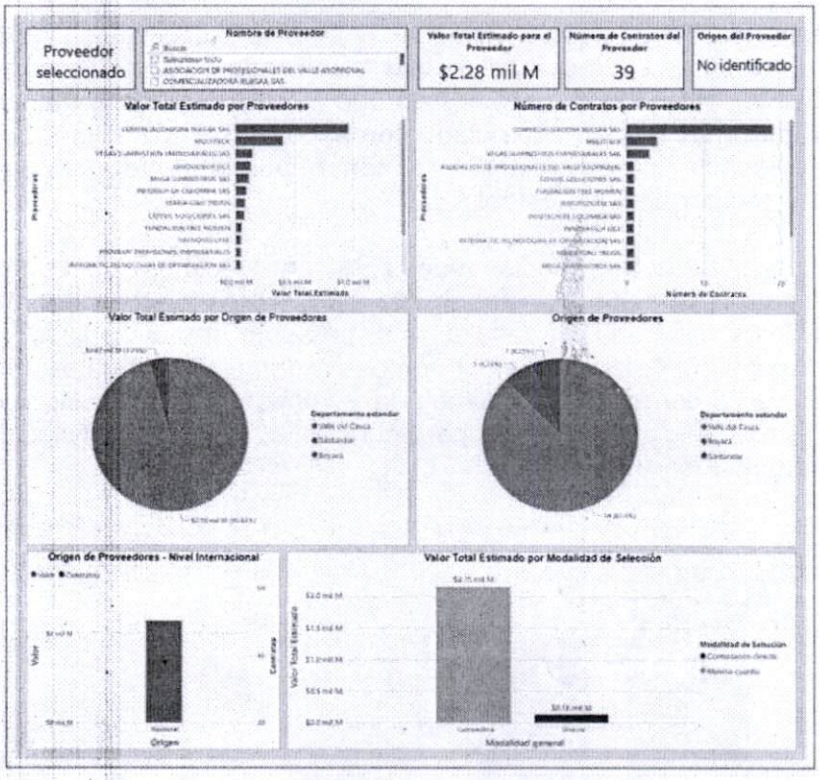
Desde el punto de vista de la clasificación técnica, la contratación se concentra en tres familias: 4412 – Suministros de oficina, 4410 – Maquinaria, suministros y accesorios de oficina y 4411 – Accesorios de oficina y escritorio. La familia 4412 presenta el mayor dinamismo y crecimiento progresivo entre 2022 y 2024, tanto en valor como en número de contratos, lo que confirma que el mayor peso del gasto corresponde a papelería y consumibles institucionales. Las otras dos familias muestran una participación menor pero constante, asociada principalmente a equipos y accesorios complementarios.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4412 - Suministros de oficina	5	$235,702,682	10.35%	5	$236,773,533	10.40%	6	$411,129,838	18.06%	6
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	3	$114,334,959	5.02%	3	$247,893,920	10.88%	6	$260,795,271	11.45%	2
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	1	$129,000,865	5.67%	1	$115,906,944	5.09%				1
Total	9	$479,038,506	20.99%	9	$602,466,300	26.48%	12	$671,924,109	29.50%	9

En cuanto a la modalidad de selección, predomina la modalidad competitiva con aproximadamente $2.15 mil millones, frente a una participación reducida de contratación directa (alrededor de $0.13 mil millones). Esto indica que, para este tipo de bienes estandarizados, la Gobernación utiliza mayoritariamente mecanismos que promueven pluralidad de oferentes, lo cual es coherente con la naturaleza de mercado abierto y de baja complejidad técnica de estos productos.



Respecto al origen de proveedores, el 95,83% del valor contratado proviene de empresas del Valle del Cauca, con participaciones marginales de Santander y Boyacá .

Esta concentración territorial muestra que el gasto en útiles y suministros de oficina tiene un impacto directo en la economía local y favorece empresas regionales como Comercializadora Ruesaa SAS, Vanfel S.A.S. y Suroc S.A.S., entre otras. En conjunto, la información evidencia un mercado atomizado, con múltiples proveedores, contratación recurrente, predominio de competencia y fuerte arraigo territorial, lo que configura un segmento estable del gasto de funcionamiento departamental.

15.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

En relación con la demanda de este servicio de otras entidades similares, se identificaron en la plataforma SECOP, los siguientes procesos contractuales similares en diferentes dependencias, del resto del país.

NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
OCO250007	Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña	Adquisición de papelería y útiles de oficina con destino a la unidad de almacén para satisfacer las necesidades de las diferentes dependencias académico . administrativas de UFPSO	$61.325.081,59

202-ESMBAS02-2025	ESM Batallón de ASPEC No. 2 Cacique Alfonso Xeque "Nivel I"	Suministro de papelería, útiles de escritorio y elementos para oficina	$ 47.500.000
SAMC-004-2025	Alcaldía Municipal de Magangué	Suministro de papelería, materiales de oficina y elementos de aseos y cafetería para la alcaldía municipal de Magangué Bolívar	$165.000.000
MC 013-005-2026	Agencia logística de las Fuerzas Militares	Suministro de elementos de papelería y tóner a todo costo para la Agencia Logística de las Fuerzas Armadas	$5.700.000
AMC-SASI-002-2026	Área Metropolitana de Cúcuta	Adquisición de suministros de papelería e insumos de oficina para la vigencia 2026	$109.999.994
MF-MC-007 DE 2026	Municipio de Firavitoba	Suministro de elementos de papelería oficina y equipos la Alcaldía Municipal y Unidad de Servicios Públicos de Firavitoba	$39.708.160
SASIE-MT-SGL-002-2026	Municipio de Tauramena	Suministro de papelería y elementos de oficina necesarios para contribuir en la operatividad de la administración municipal de Tauramena	$219.958.288

De la matriz anterior, se deprende que la demanda de artículos de papelería, útiles de oficina y elementos complementarios es una necesidad transversal en entidades públicas de distintos niveles y sectores en el país. Los procesos relacionados —adelantados por la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el Área Metropolitana de Cúcuta, así como por municipios como Alcaldía Municipal de Magangué, Municipio de Firavitoba y Municipio de Tauramena— muestran que tanto entidades territoriales como instituciones educativas, organismos metropolitanos y entidades del sector defensa requieren de manera permanente este tipo de suministros para garantizar su funcionamiento administrativo y operativo.

En términos de cuantía, los valores contratados oscilan entre aproximadamente $5,7 millones y $219,9 millones, lo que evidencia una importante variabilidad asociada al tamaño institucional, número de dependencias, cobertura territorial y volumen de consumo anual. Por ejemplo, procesos como el del Municipio de Tauramena ($219.958.288) y la Alcaldía de Magangué ($165.000.000) reflejan adquisiciones de mayor escala, probablemente vinculadas a contratos globales de suministro para toda la vigencia fiscal, mientras que otros procesos de menor cuantía, como el de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ($5.700.000), pueden corresponder a compras puntuales o complementarias. Esta dispersión confirma que el mercado se adapta a diferentes niveles presupuestales y necesidades institucionales.

Desde una perspectiva de mercado, la información permite inferir que existe una demanda estable y recurrente a nivel nacional, lo que convierte a este sector en un segmento de abastecimiento continuo dentro de la contratación pública. No se trata de adquisiciones esporádicas, sino de compras necesarias para asegurar la operatividad administrativa, académica, logística y de servicios generales de las entidades. Además, la similitud en los objetos contractuales —centrados en suministro de papelería, útiles de escritorio, insumos de oficina y,

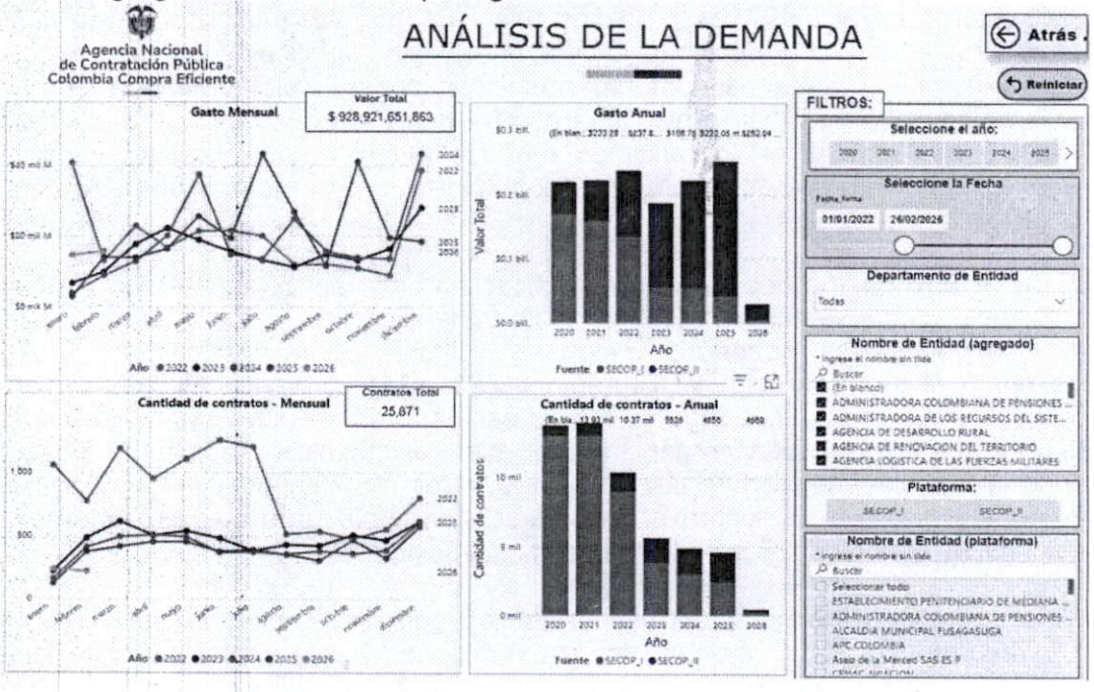
en algunos casos, elementos de aseo y cafetería— evidencia estandarización en los requerimientos, lo que facilita la participación de múltiples oferentes en distintos territorios.

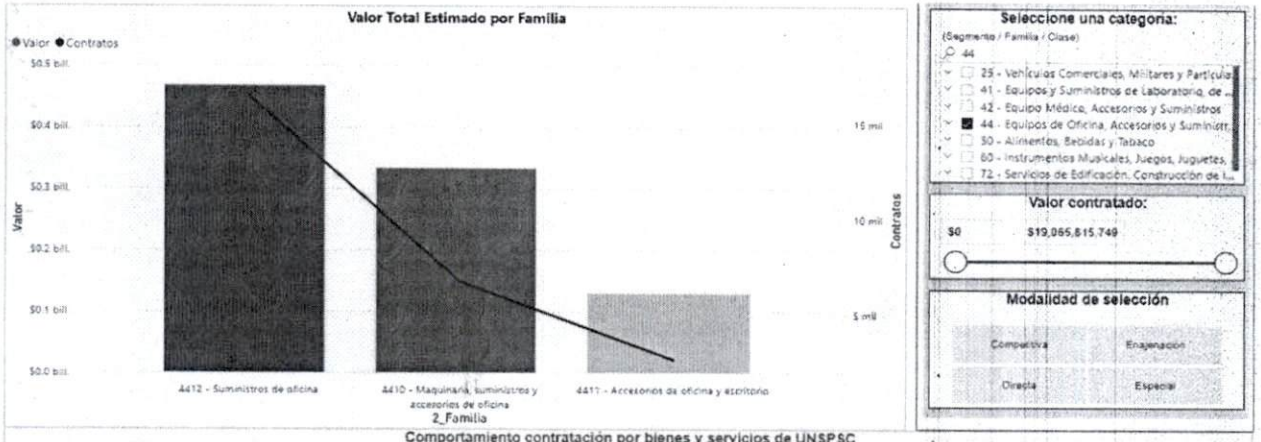
En consecuencia, el análisis comparativo con entidades del resto del país permite concluir que la demanda observada no es aislada ni excepcional, sino coherente con el comportamiento nacional del sector público. Esto valida que, para el caso del Valle del Cauca, la adquisición de estos bienes responde a una necesidad estructural del funcionamiento estatal y se enmarca dentro de un mercado amplio, competitivo y con dinámica permanente en diferentes regiones del país.

15.4. Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales del Modelo de Abastecimiento Estratégico

El análisis de la demanda institucional en Colombia, excluyendo al departamento del Valle del Cauca, para el suministro de artículos de oficina y elementos relacionados, basado en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, revela una estructura de mercado consolidada con un gasto acumulado que supera los $928 mil millones de pesos para el conjunto de proveedores líderes identificados.

A nivel macroeconómico, el comportamiento del Gasto Anual y la Cantidad de Contratos muestra una tendencia de crecimiento sostenido entre 2020 y 2023, periodo en el que se observa una transición operativa desde la plataforma SECOP I hacia el SECOP II, optimizando la trazabilidad transaccional del Estado. No obstante, las proyecciones hacia 2026 sugieren una estabilización del volumen de contratación, lo que indica una maduración en la planeación de compras públicas y una posible agregación de demanda para generar economías de escala.



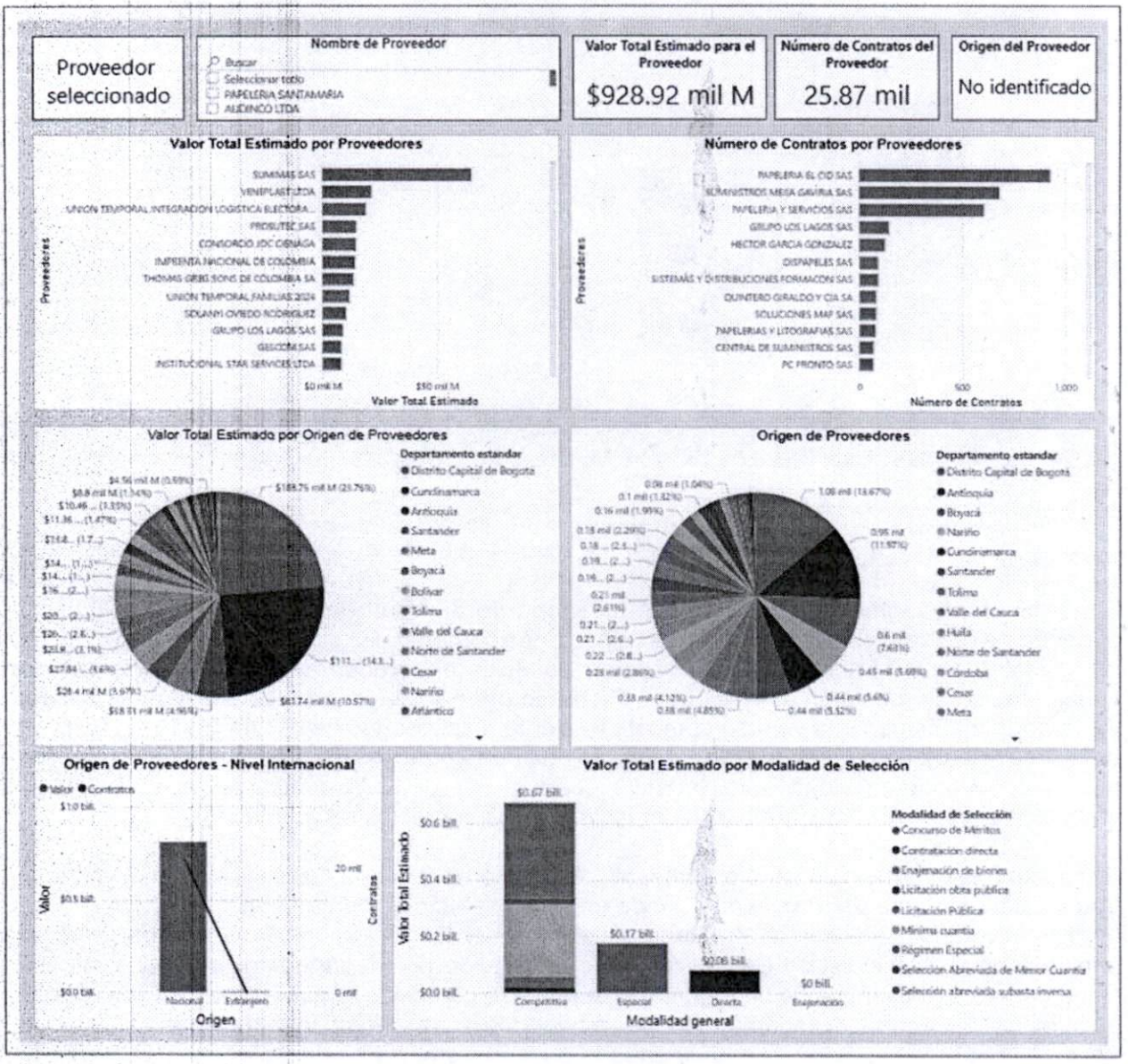


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Co
4412 - Suministros de oficina	6556	$133,507,440,689	14.37%	3610	$106,377,457,409	11.45%	3098	$87,330,984,206	9.40%	
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	2736	$61,421,266,213	6.61%	1430	$53,847,203,227	5.80%	1282	$109,794,937,269	11.82%	
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	1077	$42,922,347,859	4.62%	585	$26,521,100,016	2.86%	476	$24,926,309,161	2.68%	
Total	10369	$237,851,054,761	25.61%	5625	$186,745,760,652	20.10%	4856	$222,052,230,636	23.90%	

En términos de segmentación técnica, la categoría de Suministros de Oficina (4412) domina el espectro de contratación, registrando participaciones porcentuales significativas que oscilan entre el 14.21% y el 21.15% del total de bienes y servicios analizados en periodos recientes. Esta concentración se refleja en el Valor Total Estimado por Familia, donde los artículos de papelería y escritorio mantienen una ventaja competitiva frente a accesorios de oficina (4411) y maquinaria de oficina (4410). Este comportamiento denota una demanda inelástica por parte de las entidades públicas, cuya operatividad administrativa depende de un flujo constante de estos insumos básicos, independientemente de las fluctuaciones en los precios de mercado.

Respecto a la dinámica de los oferentes, el mercado presenta una concentración relevante en el Valor Total Estimado por Proveedor, donde un grupo selecto de contratistas gestiona un volumen aproximado de 25,870 contratos. Geográficamente, el Origen de los Proveedores se localiza principalmente en el Distrito Capital de Bogotá, seguido por departamentos como Antioquia y Cundinamarca, evidenciando un modelo de suministro centralizado que abastece a las entidades nacionales. La baja representatividad de proveedores de origen internacional en este rubro subraya la naturaleza doméstica de la cadena de suministro para artículos de oficina y cafetería, facilitando la logística de última milla pero limitando la exposición a competencia global.



El análisis de la Modalidad de Selección indica que una porción mayoritaria del gasto se canaliza a través de mecanismos competitivos y de agregación, aunque persiste el uso de modalidades como la contratación directa y el régimen especial para necesidades específicas. El Gasto Mensual exhibe una estacionalidad técnica con picos de ejecución hacia el cierre de cada vigencia fiscal, fenómeno derivado de la necesidad de comprometer saldos presupuestales antes de la expiración de las apropiaciones anuales. Hacia 2026, el desafío para el abastecimiento estratégico radica en mitigar esta volatilidad mediante el uso extensivo de Acuerdos Marco de Precios, buscando reducir el costo unitario y mejorar la eficiencia en la dispersión del gasto público a nivel nacional.

16. Análisis de la Oferta

16.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

NIT	Razón social	Departamento	Objeto	Año	CIIU
900.113.756-1	Comercia-lizadora RUESAA S.A.S.	Cali – Valle del Cauca	La sociedad tendrá por objeto social ejercer todas las actividades propias de la representación y asesoría, promoviendo la dotación, insumos y equipos para oficinas, divisiones modulares y todo tipo de muebles; instalación, mantenimiento, suministro, configuración y alquiler de redes eléctricas y electrónicas; equipos electrónicos como computadores, servidores, impresoras y cámaras de seguridad; dotación de salas virtuales; insumos de aseo y cafetería; equipos, insumos y mantenimiento de equipos de laboratorio clínico, médicos y hospitalarios; asesoría y capacitación en temas administrativos, médicos y hospitalarios; auditoría médica, calidad de certificación y acreditación; material didáctico y juegos didácticos y de recreación; dotación de uniformes escolares, administrativos y bandas músico-marciales en general, así como para bailes; producción y suministro de refrigerios, desayunos, almuerzos e insumos que tengan que ver con el desarrollo del proceso nutricional de la población; dotaciones de uniformes hospitalarios; instrumentos musicales de toda clase; dotación de uniformes para la tercera edad; dotación e insumos para laboratorio de química, física y biología; dotación e insumos para piscina y químicos en general; construcción y mantenimiento de obras civiles, demarcación y señalización de vías; mantenimiento de zonas verdes, reforestación, preservación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Así mismo, promoverá servicios generales a través de su organización como agencia y a nombre de la compañía con quienes se establezcan acuerdos para la celebración de contratos y la renovación de los mismos en determinado territorio, sea dentro o fuera del país. En desarrollo de las actividades que le sean propias, la sociedad puede hacer, en su nombre o por cuenta de terceros o en	2006	4761

NIT	Razón social	Departamento	Objeto	Año	CIIU
			participación de ellos, toda clase de operaciones comerciales, civiles, administrativas, industriales o financieras; constituir cualquier tipo de gravámenes y celebrar contratos civiles.		
901156470-7	Vanfel Soluciones Integrales S.A.S.	Valle del cauca	Instalación, mantenimiento y suministro de aires acondicionados; promoviendo la dotación, insumos y equipos para oficina, divisiones modulares y todo tipo de muebles; suministro de insumos de cafetería y aseo; suministro de papelería; configuración y alquiler de redes eléctricas y electrónicas; equipos de cómputo, servidores, impresoras y cámaras de seguridad; dotación de salas virtuales; asesoría y capacitación en temas administrativos y médico-hospitalarios; auditoría médica, calidad de certificación y acreditación; suministro de equipos, insumos y mantenimiento de equipos de laboratorio clínico; material didáctico y juegos didácticos y de recreación; dotación de uniformes escolares, administrativos y bandas músico-marciales en general, así como para bailes; producción y suministro de refrigerios, desayunos, almuerzos e insumos relacionados con el desarrollo del proceso nutricional de la población; dotaciones de uniformes hospitalarios; instrumentos musicales de toda clase; dotación de uniformes para la tercera edad; dotación e insumos para laboratorio de química, física y biología; dotación e insumos para piscina y químicos en general; construcción y mantenimiento de obras civiles, demarcación y señalización de vías; mantenimiento de zonas verdes, reforestación, preservación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Así mismo, promoverá servicios generales a través de su organización como agencia y a nombre de la compañía con quienes se establezcan acuerdos para la celebración y renovación de contratos en determinado territorio, sea dentro o fuera del país. En desarrollo de las actividades que le sean propias, la sociedad puede hacer, en su nombre o por cuenta de terceros o en participación de ellos, toda clase de operaciones comerciales, civiles, administrativas, industriales o financieras;	16 de febrero de 2018	4752

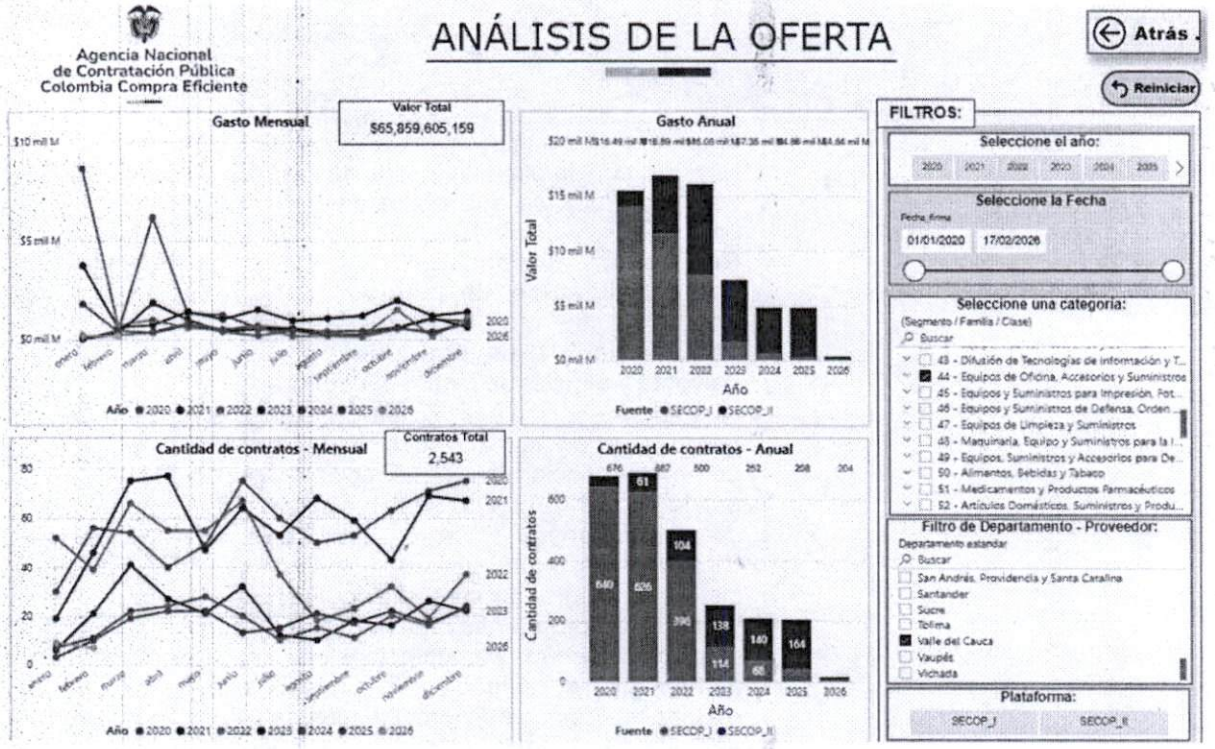
NIT	Razón social	Departamento	Objeto	Año	CIIU
			constituir cualquier tipo de gravámenes; celebrar contratos civiles y administrativos con personas naturales o jurídicas, sean de derecho privado o público, convenientes para el ejercicio de la sociedad; efectuar operaciones de préstamos y descuentos en cuentas corrientes, recibiendo garantías reales o personales, inclusive hipotecas; girar, endosar, descontar, adquirir y negociar créditos de cualquier índole. Además, la sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior, cualquier actividad lícita, comercial o civil. También comprende la consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, informática y sistemas de información; el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en estas materias; la contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de servicios informáticos, software, aplicaciones móviles, telecomunicaciones y voz sobre IP; la consultoría e integración de tecnologías de la información y las comunicaciones; así como la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales. Incluye igualmente el asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y mantenimiento en integración de sistemas, diseño e implementación de aplicaciones de banda ancha y networking; integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas; soluciones para redes en tecnologías PLC, Wi-Max, coaxial e IP; acceso a internet de alta velocidad, seguridad, gestión y mantenimiento de redes; exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de equipos de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y aplicaciones; análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos, su suministro, implantación e integración, así como formación y asesoramiento a personas y empresas. Comprende además soluciones integrales		

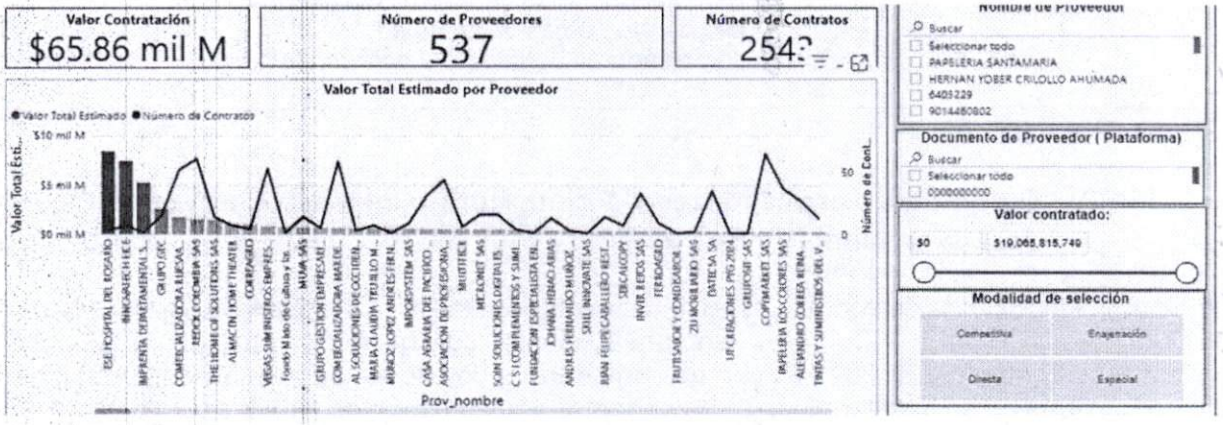
NIT	Razón social	Departamento	Objeto	Año	CIIU
			para redes de telefonía; construcción e instalación de infraestructuras para telecomunicaciones; ingeniería y fabricación de soluciones para reducción de impacto visual; desarrollo de redes para telefonía móvil y fija; prestación de servicios de externalización de operación de sistemas y comunicaciones; consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos para administraciones públicas, entidades mixtas, privadas y personas naturales; gestión integrada de proyectos, dirección de obras y suministros técnicos; asesoramiento y consultoría de proyectos arquitectónicos y museológicos; consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y sectores afines; consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y estudios de mercado; promoción, creación y participación en empresas industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza relacionadas con el objeto mencionado, así como actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.		
901048991-1	Suroccidente Comercial S.A.S	Valle del cauca	La sociedad tendrá como objeto principal, la comercialización, administración de bienes y recursos, humanos, financieros, contables, publicitarios, de capitales, informáticos y digitales entre otros, que permitan el desarrollo eficiente de los servicios brindados a clientes de carácter de persona jurídica, natural u organización sin ánimo de lucro; para lo anterior, la sociedad realizará las siguientes actividades: Proporcionar toda clase de servicios y asesorías de carácter técnico, administrativo, financiero, contable, de procesamiento y control de datos, de supervisión, interventoría, organización de mercadotecnia, y en general, cualquier clase de servicios que requieran otras	2017	8299

NIT	Razón social	Departamento	Objeto	Año	CIIU
			empresas nacionales o extranjeras, en relación con la planeación, realización y buena marcha de sus operaciones y proyectos. Realización, producción y comercialización de medios impresos, de medios audiovisuales, y demás medios de comunicación. La venta y alquiler de bienes muebles e inmuebles. La adquisición de acciones o de cuotas de interés social, en otras sociedades o entidades, con objeto social similares o complementarios. Compraventa, y desarrollo de software de sistemas, programas de cómputo, licencias para uso de programas de cómputo, de aplicación, diseños computacionales, mantenimiento, reparación, suministro de materiales, manuales y procedimientos, artículos para computadoras y en general cualquier actividad mercantil relacionada con la misma. Celebrar contratos de arrendamiento para uso de programas de cómputo, computadoras periféricos y accesorios.		

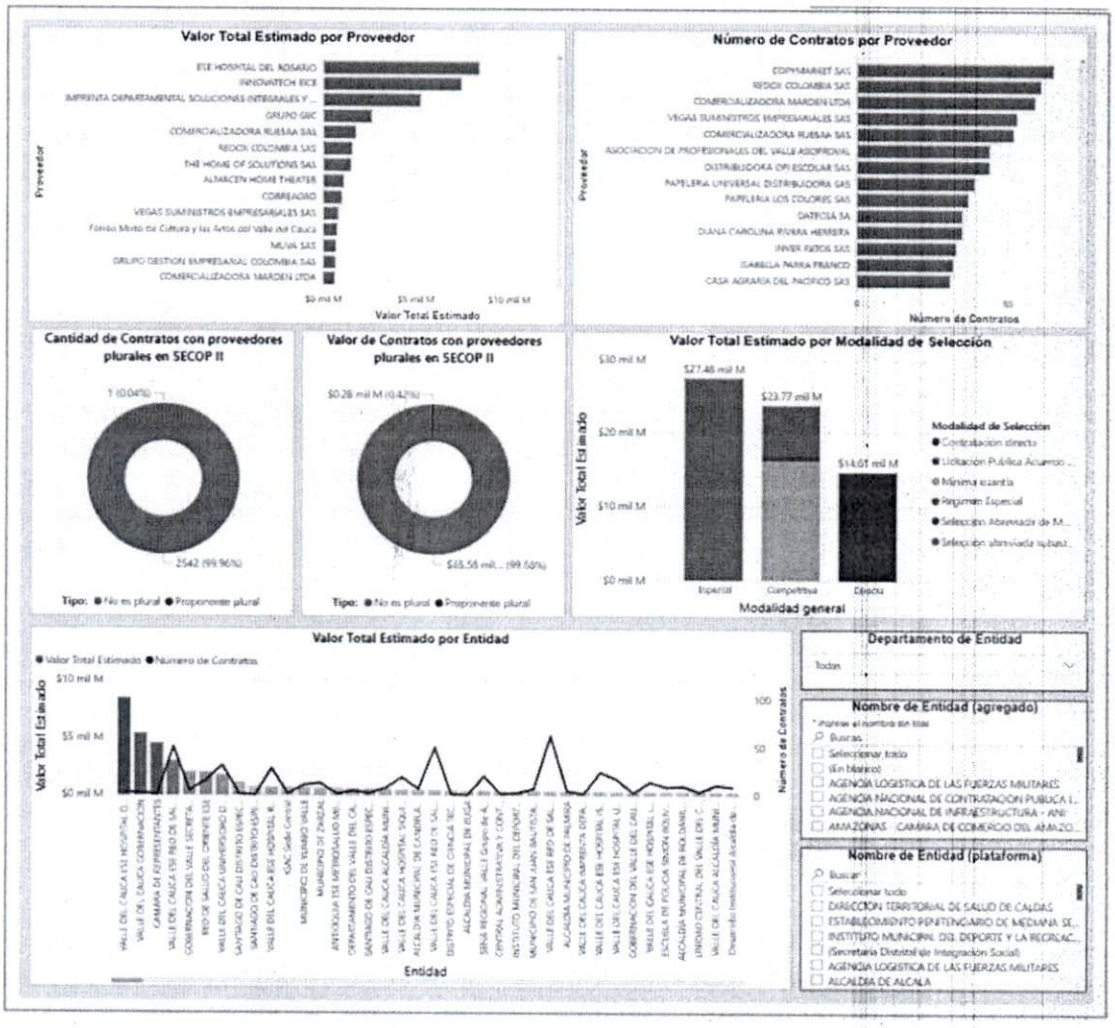
16.2. Consulta de proveedores de bien, obra o servicio a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico

La información extraída del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con base en datos de SECOP I y II, evidencia que entre 2020 y 2022 el mercado de artículos de oficina, papelería y aseo mantuvo un comportamiento estable en términos de valor contratado, con montos anuales cercanos a los $15 mil a $17 mil millones, mientras que el número de contratos fue alto y relativamente constante en 2020 y 2021 (superior a 600 contratos), disminuyendo en 2022. A partir de 2023 se observa una reducción significativa en la cantidad de contratos celebrados, aunque esta caída no necesariamente implica una contracción proporcional del valor total, lo que sugiere un proceso de consolidación contractual, es decir, menos contratos, pero de mayor cuantía promedio.





En términos de estructura de la oferta, el mercado muestra una alta atomización, con 537 proveedores que han suscrito 2.543 contratos en el periodo analizado, lo que refleja un entorno competitivo y con bajas barreras de entrada. La contratación con proponentes plurales es prácticamente inexistente, lo que confirma que se trata de un sector donde predominan micro, pequeñas y medianas empresas que participan de manera individual, compitiendo principalmente en precio y capacidad logística. Esta característica es consistente con la naturaleza de los bienes adquiridos, que no requieren alta sofisticación técnica pero sí eficiencia operativa y cumplimiento oportuno.



El análisis por modalidad de selección indica que una parte importante del valor contratado se ejecuta a través de modalidades especiales y competitivas, con menor peso relativo de la contratación directa. Esto sugiere que, aunque existe competencia formal en los procesos, también hay un componente relevante asociado a regímenes especiales —frecuente en entidades como hospitales o instituciones con autonomía contractual— lo cual incide en la dinámica de acceso al mercado. Desde la perspectiva estratégica, la oferta debe adaptarse tanto a procesos abiertos como a esquemas contractuales particulares.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contra
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	225	$3,376,603,451	5.13%	222	$4,437,899,391	6.74%	199	$7,812,937,857	11.86%	
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	57	$3,328,773,050	5.05%	59	$1,757,621,549	2.67%	28	$575,607,438	0.87%	
4412 - Suministros de oficina	394	$8,785,517,201	13.34%	406	$10,690,009,058	16.23%	277	$7,891,562,044	11.66%	
Total	676	$15,450,893,702	23.52%	687	$16,885,329,998	25.64%	500	$16,080,107,339	24.42%	

El comportamiento mensual muestra una concentración de la ejecución presupuestal en el segundo semestre de cada vigencia, especialmente entre septiembre y noviembre, lo cual responde a la lógica fiscal del sector público: planeación en los primeros meses del año y aceleración del gasto hacia el cierre presupuestal. En conjunto, la gráfica permite concluir que el mercado de artículos de oficina, papelería y aseo no presenta señales de concentración estructural, sino más bien un ajuste en la forma de contratación, manteniendo una base amplia de oferentes y un volumen de recursos significativo dentro del gasto público.

16.3. Cadena de suministro

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual exigirá que el proponente cuente con una cadena de suministro estructurada, formal y verificable, que garantice la disponibilidad permanente de artículos de oficina, papelería, aseo y cafetería durante toda la vigencia contractual. En tal sentido, el oferente deberá demostrar capacidad de planeación de la demanda, basada en proyecciones técnicas y en el análisis de consumo histórico, así como la implementación de mecanismos que aseguren continuidad en el abastecimiento, evitando rupturas de inventario que puedan afectar el normal funcionamiento administrativo y misional de la Secretaría.

Así mismo, se exigirá que el contratista acredite relaciones comerciales formales con fabricantes, distribuidores autorizados o mayoristas, que respalden la calidad, legalidad y trazabilidad de los productos ofertados. La entidad podrá requerir certificaciones, cartas de respaldo o acuerdos de suministro que evidencien capacidad real de respuesta ante incrementos en la demanda o eventualidades del mercado. Igualmente, el proponente deberá demostrar que cuenta con proveedores alternos para bienes críticos, garantizando diversificación de fuentes y mitigación de riesgos logísticos o de desabastecimiento.

Desde el punto de vista operativo, la SMEGDS requerirá que el contratista disponga de infraestructura logística adecuada, que incluya capacidad de almacenamiento organizada, control de inventarios mediante herramientas tecnológicas y un sistema de entregas programadas o bajo requerimiento. El oferente deberá comprometerse a cumplir tiempos máximos de entrega previamente definidos, mantener stock mínimo de seguridad y asegurar condiciones óptimas de transporte y conservación de los bienes, especialmente en el caso de insumos de aseo y cafetería. Todo lo anterior deberá estar soportado en procedimientos internos documentados y verificables por la supervisión contractual.

Finalmente, la Secretaría exigirá que la cadena de suministro incorpore criterios de sostenibilidad, responsabilidad social y coherencia con el enfoque institucional de equidad. En consecuencia, se valorará que el proponente incluya productos ambientalmente responsables cuando sea viable, prácticas logísticas eficientes y encadenamientos productivos que promuevan la participación de mipymes locales o iniciativas lideradas por mujeres y población diversa. De esta manera, la cadena de suministro no solo deberá cumplir estándares técnicos y operativos, sino también alinearse con los principios misionales y de política pública que orientan la gestión de la Secretaría.

16.4. Estudio de mercado

El análisis de mercado para el proceso contractual de suministro de artículos de oficina, aseo y cafetería de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual se fundamenta en un contraste técnico-económico de las ofertas presentadas por las firmas RUESA S.A.S., SUROC S.A.S y VANFEL. Jurídicamente, al enmarcarse esta contratación en la modalidad de Mínima Cuantía según el Decreto 1082 de 2015, la entidad prescinde de un Análisis Financiero detallado sobre indicadores de liquidez o endeudamiento, centrando la evaluación exclusivamente en el cumplimiento de las fichas técnicas y el factor de menor precio.

El respectivo estudio comparativo de la estructura de costos asociadas a cada una de las cotizaciones presentadas por los proveedores mencionados se presenta en el Anexo 1 del presente documento.

17. ¿Quiénes pueden participar?

En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, de manera individual o asociadas mediante consorcios o uniones temporales, siempre que cumplan las condiciones establecidas en la invitación pública. Los interesados deberán encontrarse legalmente constituidos, con matrícula mercantil vigente, actualizada y en firme ante la Cámara de Comercio correspondiente, y contar con capacidad jurídica, técnica y financiera para ejecutar el objeto contractual. De esta manera, la invitación garantiza pluralidad de oferentes bajo criterios de transparencia, igualdad y libre concurrencia.

Adicionalmente, el proceso contempla la posibilidad de limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, de conformidad con la normativa vigente, cuando se cumplan los requisitos establecidos para tal fin. Esta limitación procederá siempre que el valor del proceso no supere el umbral definido en dólares por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que, dentro del término señalado en el cronograma, al menos dos (2) Mipymes manifiesten formalmente su interés en que la convocatoria sea restringida a este segmento empresarial. En el caso de personas jurídicas, estas deberán acreditar que su objeto social les permite ejecutar las actividades relacionadas con el contrato.

En consecuencia, la invitación promueve tanto la participación amplia de operadores económicos como el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, particularmente de las micro, pequeñas y medianas empresas, en coherencia con las disposiciones de la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación. De configurarse las condiciones previstas, la entidad procederá a limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes, garantizando así un mecanismo de promoción del desarrollo empresarial y de acceso efectivo a la contratación pública.

18. Garantías para exigir en el proceso de contratación

De conformidad con lo señalado en los Estudios Previos, desde el punto de vista económico resulta viable y proporcional exigir la constitución de garantías contractuales, en tanto estas constituyen un mecanismo de mitigación de riesgos financieros para la entidad. La exigencia de amparos de cumplimiento (10%), calidad de los bienes (10%) y salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (10%), calculados sobre el valor total del contrato y con las vigencias allí establecidas, no desnaturaliza la ecuación económica del proceso ni genera una carga desproporcionada para el contratista, dado que corresponden a porcentajes usuales en la

contratación estatal y se encuentran alineados con la normativa vigente. Por el contrario, estas pólizas protegen los recursos públicos frente a eventuales incumplimientos, defectos en los bienes suministrados o contingencias laborales derivadas de la ejecución contractual.

Así mismo, la previsión de que los costos asociados a la constitución de las garantías y demás obligaciones laborales sean asumidos en su totalidad por el contratista responde al principio de responsabilidad empresarial y a la adecuada asignación de riesgos, evitando trasladar a la entidad cargas que deben formar parte de la estructura financiera de la oferta. Desde esta perspectiva, la exigencia de dichas garantías no afecta la viabilidad económica del contrato, sino que fortalece su sostenibilidad, brinda seguridad jurídica a la administración y asegura que la ejecución se realice bajo condiciones de respaldo patrimonial suficientes para proteger el interés público y la correcta destinación de los recursos del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual.

19. Requisitos mínimos habilitantes

Desde el punto de vista económico, los requisitos mínimos habilitantes previstos en la Invitación Pública No. SMEGDS-MC-001-2026 resultan válidos y proporcionales, en la medida en que buscan garantizar que únicamente participen oferentes con capacidad real para asumir obligaciones contractuales y ejecutar adecuadamente los recursos públicos. La verificación de la capacidad jurídica —incluyendo existencia, representación legal, duración de la sociedad, objeto social relacionado con el contrato y ausencia de inhabilidades— no constituye una barrera injustificada, sino un mecanismo de mitigación del riesgo contractual, orientado a proteger la inversión pública frente a posibles incumplimientos derivados de falta de competencia legal o irregularidades en la constitución del proponente.

En igual sentido, la exigencia de documentos como certificaciones de seguridad social, antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, RUT actualizado y autorizaciones para contratar, responde a la necesidad de asegurar que el contratista se encuentre al día en sus obligaciones legales y tributarias, lo cual impacta directamente la estabilidad financiera del contrato. Desde la perspectiva económica, contratar con operadores formales y cumplidos reduce la probabilidad de contingencias posteriores, sanciones o paralizaciones en la ejecución, evitando costos adicionales para la entidad derivados de litigios, declaratorias de incumplimiento o necesidad de nuevos procesos de selección.

Respecto de la capacidad técnica, las condiciones establecidas —infraestructura logística en Cali, disponibilidad de stock permanente, capacidad de reposición inmediata, cambio de productos defectuosos en 24 horas, designación de un responsable del contrato y certificación de bienes nuevos— guardan relación directa con la naturaleza del objeto contractual. Estos requisitos son económicamente razonables, pues el suministro de papelería, artículos de oficina, aseo y cafetería exige inmediatez, trazabilidad y control de calidad. La ausencia de estas condiciones podría generar sobrecostos administrativos, retrasos operativos o compras urgentes no planificadas, afectando la eficiencia del gasto público.

La exigencia de experiencia mínima acreditada mediante contratos cuya sumatoria alcance al menos 23.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes también se encuentra justificada desde un enfoque económico, ya que permite verificar que el oferente posee trayectoria en la ejecución de suministros similares en volumen y características. Esta verificación disminuye el riesgo de adjudicar a operadores sin capacidad operativa comprobada, lo cual podría traducirse en

incumplimientos, multas o necesidad de terminar anticipadamente el contrato, generando impactos presupuestales negativos para la entidad.

En consecuencia, los requisitos mínimos habilitantes no restringen injustificadamente la libre concurrencia, sino que establecen estándares básicos de idoneidad jurídica y técnica acordes con la cuantía y naturaleza del proceso. Desde el análisis económico del contrato, estas condiciones aseguran una adecuada asignación de riesgos, promueven la eficiencia en la ejecución de los recursos y fortalecen la sostenibilidad financiera del proceso contractual, garantizando que la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual contrate con operadores capaces, formales y técnicamente competentes.

20. Análisis de Riesgo

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, el Departamento del Valle del Cauca ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, en el anexo denominado "matriz de Riesgo" se realiza la evaluación del riesgo del proceso de este convenio, conforme al "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Se adjunta un Análisis de Riesgos en los Estudios Previos.

21. Conclusiones

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Los códigos UNSPSC identificados son:

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
14111506	PAPEL CARTA
14111506	PAPEL OFICIO
44122003	CARPETA DOS ALETAS DESASIFICADA
31162604	GANCHOS LEGAJADOR PLASTICO X 20
44122104	GANCHOS PARA COSEDORA
44111506	BANDERITAS RESALTADORAS VARIOS COLORES
44111506	POSS IT COLOR AMARILLO GRANDE
44121706	LAPIZ
31201517	CINTA TRANSPARENTE
44121701	BOLÍGRAFOS
44111515	CAJAS DE ARCHIVAR
45101508	PEGANTE EN BARRA
31201610	CORRECTOR LIQUIDO
44121615	COSEDORA SEMI IND 60H
44121905	CUENTA FACIL o ALMOHADILLA
44121618	TIJERAS
44121804	BORRADOR DE NATA

50161509	AZÚCAR
50201706	CAFÉ
44121708	MARCADORES
45101508	PERFORADORA
44121613	SACAGANCHOS
44121619	SACAPUNTAS
43201920	DVD GRAVABLE
44121500	SUMINISTRO DE CORREO
47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47131700	SUMINISTROS PARA ASEOS
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

La correcta identificación y aplicación de este código es esencial para una adecuada clasificación de la contratación, garantizando el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de contratación pública. Su uso facilita el proceso de categorización, promoviendo transparencia, coherencia y trazabilidad, factores clave para las auditorías y el seguimiento eficiente del proyecto. De esta manera, se asegura una gestión responsable de los recursos públicos, brindando seguridad y confianza en la administración.

- Modalidad de selección y su justificación.
  La configuración del presente proceso contractual corresponde a la modalidad de Mínima Cuantía, la cual se caracteriza por un trámite más expedito y simplificado, orientado a optimizar tiempos y recursos administrativos. Bajo esta modalidad, el marco normativo establece que la adjudicación debe efectuarse con base en el menor precio ofertado, siempre que el proponente acredite el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y de los requisitos habilitantes previstos en la ley.

  En consecuencia, a diferencia de modalidades como la Licitación Pública o la Selección Abreviada —que por su mayor complejidad y cuantía demandan evaluaciones más rigurosas—, en los procesos de mínima cuantía no resulta obligatorio ni jurídicamente procedente efectuar un análisis financiero exhaustivo que incluya indicadores como liquidez, nivel de endeudamiento o cobertura de intereses. La evaluación se concentra, entonces, en verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y en seleccionar la oferta económicamente más favorable en términos de precio.

- Forma de pago del contrato.
  El Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, pagará el 100% del objeto contratado mediante presentación y tramitación de cuentas periódicas de conformidad con la entrega de los bienes, los pagos se harán previa presentación de un informe y certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes suministrados expedido por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ha cumplido con las obligaciones contractuales. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

- Certificado de disponibilidad presupuestal

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

CDP: 3700003415 del 09 de abril de 2026
Valor: 41.009.597 COP
Proyecto:
Apropiación Presupuestal:
121000/1134/2-120201003/9999999999999999/9999999999999: ICLD/SRIA MUJER, EQUI, GEN/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:
Elemento PEP:
Posición Presupuestaria: 2-120201003
Otros bienes transportables (excepto productos met
Cuenta Mayor: 5111140000

- Plazo de ejecución. Desde su perfeccionamiento hasta el 31 de octubre de 2026

- Garantías exigidas.

  Exigencia de amparos de cumplimiento (10%), calidad de los bienes (10%) y salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (10%), calculados sobre el valor total del contrato y con las vigencias allí establecidas

- Presupuesto oficial: Así las cosas, el presupuesto oficial es de: CUARENTA Y UN MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($41.009.597). Incluye IVA y demás impuestos y tributos a los que haya lugar.

- Tener en cuenta el siguiente descuento por concepto de estampillas:

Estampilla o retención	% Deducción según valor del contrato
Derechos de sistematización	1
Bienestar del Adulto mayor	2
Pro-Universidad del Pacífico	0.5
Pro-Cultura	1
Pro-Hospitales Universitarios Públicos	1
Pro-Desarrollo Departamental	2
Pro-Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural	0.2
Pro-Desarrollo Uceva	0.5
Pro-Universidad del Valle	2
Pro-Deportes	2.5
RETEICA	0.6
Retención IVA	Según aplique

YURANY ANDREA ORDOÑEZ RENGIFO
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

Comité Estructurador del Proceso.

MARGARITA GUTIERREZ CIFUENTES
Rol técnico

ANA CRISTINA PORTILLA CRUZ
Rol jurídico

RODRIGO AYALA GARCIA
Rol financiero

Proyectó: Carlos Rodrigo Ruiz Valencia - contratista
Revisó: Ana Cristina Portilla Cruz- Contratista
Aprobó: Margarita Gutierrez Cifuentes